

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Programa de Evaluación Institucional

Licenciado en Derecho

Universidad de Murcia



MAYO 2007

Enseñanza evaluada: LICENCIADO EN DERECHO

Universidad: MURCIA

Responsable: Profesora Dra. M^a ÁNGELES SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Dirección: C/ STO. CRISTO S/N. 30001

Teléfono: 968- 363060

Dirección de correo electrónico: angeles@um.es

ÍNDICE

	<i>Pag.</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA.....	11
1. PROGRAMA FORMATIVO.....	11
1.1. Objetivos del programa formativo.....	11
1.2. Plan de estudios y su estructura.....	12
▶ Valoración semicuantitativa.....	16
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora...17	
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA.....	20
2.1. Dirección y Planificación.....	20
2.2. Gestión y Organización.....	21
▶ Valoración semicuantitativa.....	24
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora...25	
3. RECURSOS HUMANOS.....	28
3.1. Personal Académico.....	28
3.2. Personal de Administración y Servicios.....	31
▶ Valoración semicuantitativa.....	33
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora...34	
4. RECURSOS MATERIALES.....	36
4.1. Aulas.....	36
4.2. Espacios de trabajo.....	37

4.3. Laboratorios, talleres y espacios experimentales	40
4.4. Biblioteca y fondos documentales.....	40
▶ Valoración semicuantitativa.....	43
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.....	46
5. PROCESO FORMATIVO.....	47
5.1. Atención al alumno y formación integral.....	47
5.2. Proceso de enseñanza-aprendizaje.....	50
▶ Valoración semicuantitativa.....	54
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora..	55
6. RESULTADOS.....	57
6.1. Resultados del programa formativo.....	57
6.2. Resultados en los egresados.....	60
6.3. Resultados en el personal académico.....	61
6.4. Resultados en la sociedad.....	62
▶ Valoración semicuantitativa.....	63
▶ Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora..	64
III. TABLAS DE DATOS E INDICADORES.....	66
IV. ÍNDICE DE EVIDENCIAS.....	67

1. Introducción

Cuestiones Generales

La Licenciatura en Derecho se imparte en la Universidad de Murcia desde su fundación por el Real Decreto de 23 de marzo de 1915. En ese momento era el único Centro de la Universidad de Murcia, lográndose por ello la consolidación de las enseñanzas jurídicas. Los años cuarenta inauguraron una nueva fase en la evolución de la Facultad de Derecho, que se prolongó hasta los inicios del régimen constitucional de 1978. La Facultad de entonces participaba, junto con las otras tres Facultades de la Universidad de Murcia –Letras, Ciencias y Medicina-, del espíritu de una Universidad integrada por un moderado número de estudiantes y profesores, cuya labor posibilitó la posterior etapa de expansión y crecimiento universitarios.

Tras este período, la Facultad experimentó un proceso de cambio que se manifestó, entre otros aspectos, en el espectacular crecimiento del número de alumnos matriculados, en la ampliación de su claustro de Profesores, en el aumento del Personal de Administración y Servicios y en la consolidación de sus escuelas de investigación.

A partir del curso académico 1993/1994 la Licenciatura en Derecho dejó de ser la única titulación impartida en la Facultad de Derecho, ya que a ésta se incorporaron la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración (en 1998); el Itinerario Conjunto –Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas– (en 2001), el Primer ciclo común de los estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (en 2003) y la Licenciatura en Criminología (en 2004).

En el año 2001 se aprobó el actual Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (BOE 30 de enero de 2003), que sustituyó al antiguo Plan de Estudios de 1953, el cual se encuentra prácticamente extinguido. La aprobación del actual Plan de Estudios no se presentó sencilla, posiblemente porque exigía un importante esfuerzo de adaptación cuya asimilación, en algunos casos, se presentaba difícil por el profundo arraigo de la tradición. No obstante, la mayoría de los profesores supo responder positivamente y finalmente pudo llegarse al consenso. Este nuevo Plan de Estudios consta de un total de 305 créditos entre las asignaturas troncales, obligatorias, optativas y los créditos de libre configuración (estos últimos obtenidos de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa de la Universidad de Murcia y de la propia Facultad de Derecho).

La implantación del nuevo Plan de Estudios trajo consigo la asignatura troncal del *Prácticum*. El inicio de esta asignatura en el Curso 2005/2006, necesario para los alumnos de la primera promoción del nuevo Plan de Estudios, coincidió en el tiempo con la entrada del nuevo

equipo directivo, en diciembre de 2005, siendo por ello uno de los primeros e importantes retos con los que se encontró al asumir la gestión de la Facultad, puesto que, plenamente conscientes de su importancia, se le dedicaron importantes esfuerzos que fueron desde la necesidad de su completa regulación o elaboración de su normativa, hasta la articulación en su aplicación, procediendo de inmediato al estrechamiento de la relación de la Facultad con la sociedad plasmada en la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas. El amplio número de convenios suscritos muestra la superación de este primer reto (en la página web de la Facultad: www.um.es/facdere; en el apartado *Practicum* se recoge tanto la guía o regulación, como las plazas ofertadas a los alumnos donde se constata el abanico de posibilidades de elección, fruto de la realización previa de los convenios con las distintas entidades).

Junto a ello, otro aspecto al que se le ha dedicado gran parte de los esfuerzos por el actual equipo directivo es la Convergencia Europea. A partir del año 2005, el equipo directivo impulsó dos proyectos de investigación con este fin: “Incorporación de las TIC para una metodología docente de calidad: experiencia en la Facultad de Derecho” --curso 2005/2006; “Métodos y herramientas docentes para una enseñanza del Derecho adaptada al ECTS” curso 2006/2007.

Igualmente, esencial importancia para el nuevo equipo directivo ha tenido la proyección exterior de la Facultad mediante diversos frentes, como el impulso de que ha sido objeto la Revista Anales de la Facultad, así como de los programas de movilidad de los estudiantes ILA y SICUE, la organización del Primer Congreso Hispano-Italiano celebrado en la Facultad, el Convenio realizado con la Universidad Autónoma de Méjico, o las negociaciones que se están manteniendo con la Universidad Roma tre, son todos ejemplos de este esencial aspecto.

Del mismo modo, a nivel interno, han sido muy diversos y trascendentes los frentes que se han potenciado tales como, la concesión de ayudas a las actividades culturales, la reglamentación de aspectos fundamentales como la convocatoria o llamamiento de incidencias, los créditos de libre configuración, la asignatura *Practicum* o los posibles cambios de grupo de los alumnos. Novedosas han sido las Jornadas para la presentación de la Facultad a los estudiantes de secundaria (“Engánchate al Derecho”) con el fin de darles a conocer los estudios, servicios, programas, etc., así como la Jornada de orientación para alumnos de Primer Curso, configurada con el objeto de que, desde el primer día, estos alumnos conozcan los diferentes aspectos del funcionamiento de la Facultad.

De hecho, entre los principales retos a los que se enfrenta actualmente la titulación está el mantenimiento o aumento del número de alumnos, y en este sentido un ligero incremento se puede constatar en el Curso 2005/2006 (T-02). Junto a los alumnos, otra prioridad es la formación y promoción del profesorado joven con medidas como la limitación de la carga docente o el fomento de su movilidad al extranjero. Medidas que parecen reflejarse en la práctica si se considera que, actualmente, la mayoría de los profesores de la Facultad lo son a tiempo completo y pertenecen a los cuerpos docentes del Estado, aspectos que se han visto incrementados en los últimos años de forma importante --las Tablas T-03 reflejan un significativo aumento en los últimos años del número de profesores doctores a tiempo completo y del número de plazas de TU y también, aunque en menor medida, de CU-. A pesar de ello, la dedicación a la docencia ocupa una importante, en

ocasiones exclusiva, dedicación del profesorado con la repercusión en la investigación ya que, a los casos en que la docencia se imparte en varios grupos de la titulación, se unen aquellos en que se imparte de diferentes asignaturas que implica la diversidad de programas, así como aquéllos otros en que se imparte en distintas titulaciones que, en ocasiones, exige el desplazamiento el profesor entre diversos Campus Universitarios --“La Merced” y “Espinardo”--, situados en un emplazamiento muy diferente y, por ello, necesariamente ha de realizarse en vehículo que se traduce en la práctica en una duplicidad de tiempo (pues al desplazamiento en sí mismo se une la dificultad de aparcamiento en el campus de “La Merced”), que no se aprecia en su valoración práctica como se viene pidiendo por el equipo directivo de la Facultad por considerar que ello repercute en la necesaria potenciación de la investigación y con ello, de la docencia. A ello se une la consideración de que el incremento del número de alumnos y profesores y la diversidad de las titulaciones que actualmente son impartidas en la Facultad de Derecho no han tenido reflejo en un aumento paralelo en el peso del PAS, aspecto igualmente preocupante para el equipo directivo por su repercusión directa en la gestión. Es este otro punto que igualmente constituye un reto para el actual equipo de dirección.

Plan de trabajo. Incidencias

Cuando el nuevo Plan de estudios tenía ya cinco años de rodaje, y por tanto, una primera promoción de alumnos había finalizado sus estudios de la Licenciatura de Derecho conforme al mismo, el equipo directivo consideró que era el momento adecuado para emprender el Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la Titulación. Tras el acuerdo favorable en Junta de Facultad, se comenzó el proceso con el primer paso de la constitución del Comité de Autoevaluación, que tuvo lugar a mediados de diciembre de 2006.

1. PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

1ª FASE	Diciembre 2006	Constitución del Comité
	Enero 2007	Formación Planificación y asignación de tareas Calendario Publicidad del proceso: carteles, página web del Centro, etc.

- » Profesores: Dr. D. Manuel Fernández Salmerón; Dr. D. Juan José Iniesta Delgado, designado Secretario del Comité; Dra D^a Mercedes Farias Batlle (que sustituyó al Dr. D. José Ramón Torres Ruiz); Dra. D^a M^a Ángeles Sánchez Jiménez, Vicedecana de Planificación de Enseñanzas de la Facultad de Derecho, Presidenta del Comité. A los anteriores se sumaron, en febrero y marzo de 2007, respectivamente, las profesoras Dra. D^a Gemma García-Rostán Calvín, y Dra. D^a Isabel Casanova Aguilar.
- » Alumno: D. Gabriel Macanás Vicente. Delegado de Tercer Curso (Grupo I) y propuesto por la Delegación de Alumnos para formar parte del Comité de Autoevaluación.
- » PAS: D. Luis Gallur Munuera, designado desde la Secretaría de la Facultad.
- » Técnico de la Unidad para la Calidad: D^a M^a Dolores Areu Jiménez

El Comité se constituyó en la primera reunión (mediados de diciembre de 2006) realizada en las dependencias del Rectorado de la Universidad de Murcia (UMU) en la que, D. Antonio López Cabanes, Delegado del Rector para la Calidad, y D^a M^a Dolores Areu Jiménez, Técnico de dicha Unidad, e integrada en el Comité de Autoevaluación, explicaron al resto de los miembros los diferentes aspectos necesarios para el desarrollo del proceso de autoevaluación.

En ese momento se acordó la siguiente reunión del Comité, que tuvo lugar el 25 de enero de 2007. En ella se designó al Secretario (Dr. D. Juan José Iniesta Delgado), se acordó la forma de publicidad del proceso (carteles, página web del Centro y correos electrónicos, en todo lo cual tuvo un papel esencial el Decanato del Centro), se procedió a la distribución de tareas y se aprobó un calendario para la planificación general (el señalado en el cuadro previo).

En lo que respecta a la distribución de tareas se acordó la siguiente: la Introducción y el apartado relativo al Programa Formativo, a cargo de la Dra. M^a Ángeles Sánchez Jiménez. El punto relativo a la Organización de la Enseñanza, se realizó finalmente por la Dra. D^a Mercedes Farias Batlle. El apartado sobre Recursos Humanos quedó a cargo del miembro del PAS, sin embargo posteriormente se constató la necesidad de incorporar un profesor que se ocupara, dentro de este, del subapartado relativo al personal académico, incorporación que se hizo efectiva en marzo de 2007, al entrar a formar parte del Comité la Dra. D^a Isabel Casanova Aguilar. El apartado relativo a los Recursos Materiales quedó a cargo del Dr. D. Manuel Fernández Salmerón. El apartado sobre el Proceso Formativo quedó, en un principio a cargo del alumno, D. Gabriel Macanás Vicente, sin embargo se constató posteriormente la necesidad de ayuda de un profesor para abordarlo, de ahí que en febrero se incorporó al Comité la Dra. D^a Gemma García-Rostán Calvín. Finalmente, del apartado sobre Resultados se hizo cargo el Dr. D. Juan José Iniesta Delgado.

Distribuidas las tareas, planificado el proceso y realizada la publicidad del mismo, en una segunda fase procedía la recopilación de la información, para lo que D^a M^a Dolores Areu, Técnico de la UC, nos facilitó inmediatamente los cuestionarios que debíamos transmitir y recoger, lo que se hizo en la forma acordada en la reunión del Comité de 8 de febrero de 2007. De este modo, en lo que respecta a los profesores, se envió desde el Decanato un correo electrónico solicitando la entrega del cuestionario estableciendo como fecha límite el 15 de febrero. En el realizado a los

alumnos fue esencial la labor de D. Gabriel Macanás al encargarse de transmitirlos y recogerlos, lo que no pudo ser realizado hasta final de febrero, dado que hasta ese momento se estaban realizando los exámenes. Igualmente una importante labor realizó D. Luis Gallur, miembro del PAS integrado en el Comité, en la recopilación del cuestionario del PAS, reforzado por el envío de correos electrónicos. En lo que respecta al cuestionario a los egresados, solicitamos la colaboración de aquéllos con quienes pudimos directamente contactar cada uno de nosotros y enviamos algunos correos electrónicos o se realizaron llamadas telefónicas, para lo cual D. Luis Gallur realizó la búsqueda de los datos necesarios al efecto. Finalmente, en relación a los empleadores, acudimos a algunos Tutores de prácticas en empresas, al Colegio de Abogados y al contacto con ellos a través del correo electrónico.

Recopilados los cuestionarios anteriores, la Unidad para la Calidad desempeñó un papel esencial al elaborar las tablas de la guía y los resultados de las encuestas. Asimismo, para facilitar la información, el equipo Directivo colaboró directamente aportando gran parte de los datos necesarios a tener en cuenta para contestar a las evidencias en las que se basa todo el análisis, así como aportando los documentos propios del Centro y los datos necesarios para cumplimentar algunas tablas.

La información anterior fue facilitada a todos los miembros del Comité en la reunión habida el 20 de marzo en la que, además, se acordó proceder a la redacción de los diferentes apartados del Informe según la distribución acordada en un plazo máximo que finalizaba el 17 de abril, fecha prevista para una nueva reunión del Comité.

Dicha reunión marcaba el inicio de la tercera fase del procedimiento, dado que en ella se trataba de poner en común los resultados de los distintos apartados del Informe con el fin del consenso de las conclusiones y redactar el borrador del Informe. No obstante, en esta reunión del Comité no fue posible finalizar con los objetivos pretendidos, tanto por el factor temporal (considerando el volumen del Informe) como por las dificultades, puestas de manifiesto por algunos miembros del Comité, abordar las respuestas de ciertas cuestiones y ello porque, frente a las acciones acometidas en la Facultad de Derecho en el último año, o que están en proceso de consolidación, la autoevaluación ha de extenderse temporalmente a años anteriores, lo que supone que, en muchas ocasiones, las respuestas dependen directamente del momento en que se constaten, lo que supone un *plus* de dificultad, cuya mención en el Informe se solicitó que, expresamente, se hiciera constar. Igualmente en esta reunión se acordó que cada miembro del Comité remitiera a los demás el apartado cuya elaboración había de abordar con la finalidad de agilizar el consenso entre todos los componentes.

Tal agilización pudo constatarse en las siguientes reuniones del Comité, habidas el 24 de abril y el 8 de mayo. En esta última estaba prevista la finalización que, sin embargo, no fue posible, motivo por el que hubo de convocarse una última reunión, que se fijó el día 17 de mayo. En ella se abordó exclusivamente el apartado segundo, relativo a la organización de la enseñanza y, tras el consenso de los miembros del Comité, se acordó proceder a la publicación inmediata del Borrador del Informe en la página web de la Facultad, lo que tuvo lugar el día 21 de mayo. Al mismo tiempo

se remitió un correo electrónico a profesores, PAS y representantes de los alumnos para poner en su conocimiento:

- (a) que se abría un plazo de alegaciones al mismo que finalizaba el día 26 de mayo, y
- (b) que todos los interesados podían acudir a una reunión informativa en la que se explicarían los distintos puntos sobre los que versa el Informe, la forma en que se había realizado, la valoración y resultados a los que el Comité había llegado sobre los distintos apartados -- todos consensuados-- y, esencialmente, el sistema por el que, todos los miembros de la Comunidad universitaria, podían hacer las alegaciones que estimaran oportunas.

Concretamente, en relación a las posibles alegaciones al Borrador del Informe se estableció que las mismas podían remitirlas al Comité de Autoevaluación en el Impreso que se facilitaba, tanto vía correo electrónico (en cuyo caso habían de remitirlas a la Presidenta del Comité (angeles@um.es), como en papel impreso que podían recoger en la Secretaría del Decanato (en cuyo caso se habrían de presentar en la misma Secretaría).

Finalizado el plazo para las alegaciones, se convocó una nueva reunión del Comité de Autoevaluación, el día 29 de mayo, con la finalidad de analizar las dos únicas que se habían recibido. En ambos casos se acordó tenerlas en cuenta en el Informe. Tras los pasos anteriores, el Secretario del Comité, Dr. Juan José Iniesta, se encargó de la tarea de recopilar el trabajo realizado por los distintos miembros con la finalidad de darle forma unificada y enviarlo a la Unidad para la Calidad.

2. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

1. PROGRAMA FORMATIVO

Descripción de la situación

1.1. Objetivos del programa formativo

El programa formativo tiene definidos sus objetivos entre los que se encuentran los conocimientos y las capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios.

1. En la página web de la Facultad --www.um.es/facdere--se encuentra la Guía de la Titulación de la Licenciatura en Derecho (Ev.15). En ella se recogen, por vez primera para el Curso 2006-2007, aspectos tan relevantes como se muestran en los diversos apartados en los que se estructura: Información general de la Facultad; los alumnos, el Plan de Estudios (Ev.18) de acuerdo con las Directrices generales de la Titulación (Ev.10); la normativa sobre exámenes, así como el calendario, horarios y asignaturas y programas para el Curso académico, incluyendo las asignaturas optativas y la guía del Prácticum. Es, por lo tanto, un importante avance en lo que a información se refiere, sin embargo también es cierto que se hubiera requerido mayor atención a uno de los aspectos relevantes, merecedor de especial consideración en dicha Guía, como es el relativo al Programa formativo con sus correspondientes objetivos, definición de competencias y perfil de ingreso y egreso. En todo caso, a nivel particular, esto es, en la articulación de cada uno de los programas de las distintas asignaturas de la titulación, recogidos en la Guía, sí se definen los objetivos, conocimientos y metodologías de aprendizaje, criterios de evaluación o bibliografía.

2. Esta información recibida sobre los programas en particular es valorada por los alumnos con una calificación de 3.12 sobre 5 (pregunta 3.1 REA, Ev. 55). Por su parte los profesores cuando valoran la difusión de los objetivos del Plan de estudios le otorgan una media de 3.35 (pregunta 1.1 REP), superior a la valoración otorgada a los programas en cuanto recogen los elementos identificativos de la enseñanza y materias, en cuyo caso la media es de 3.06 (pregunta 1.5 REP).

3. En todo caso el equipo directivo ha detectado la necesidad de una mejora de este aspecto, por lo que tiene previsto que, en breve y en atención al proceso de convergencia europea, una Comisión específica profundice en la delimitación y precisión de los objetivos, conocimientos, aptitudes y destrezas que han de servir para la mayor cohesión entre las distintas materias que configuran el plan de estudios, para la mejor planificación de las mismas, así como para su coordinación que ha de evitar cualquier duplicidad.

4. Lo anterior permitirá igualmente la definición de la relación de competencias (conocimientos y habilidades) que deberán reunir los egresados (Ev. 72), aspecto también previsto para su inclusión en la Guía de la titulación. Los profesores valoran el grado de conocimiento sobre los perfiles de egreso de los alumnos que acaban la titulación con una media de 2.94 sobre 5 (pregunta 1.11 del

REP), sin embargo al observar los REE y la EE, se puede constatar la coincidencia de una alta valoración de los conocimientos teóricos adquiridos por un profesorado que considera cualificado (preguntas 2.1, 3.1 o 4.2 del REE), pero también puede constatarse que la valoración es algo inferior --2.53 sobre 5-- cuando se trata de valorar la adecuación de las habilidades desarrolladas a las funciones que se demandan en el mundo laboral (cuestión 1.4 del REE y cuestión 2.4 de la EE).

El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos y tiene mecanismos que permiten conocer el perfil de ingreso con que acceden los alumnos.

1. No se ha realizado un proceso de determinación del perfil de ingreso idóneo para el adecuado desarrollo del programa formativo (Evs. 8 y 73). Ello es debido a la inexistencia en los estudios de ESO y Bachillerato de materias jurídicas propias de la Licenciatura en Derecho. Es cierto que existen materias que podrían ser complementarias a la formación jurídica y por ello presentar cierta trascendencia como conocimientos previos, sin embargo también es cierto que la docencia en el primer Curso no viene condicionada, ni basada, en conocimientos previos por la razón señalada. Consideramos, por ello, que un alumno que ha aprobado el Bachillerato y las pruebas de acceso a la Universidad está en condiciones de cursar la Titulación en Derecho que, por otra parte, se trata de una Titulación que se presta especialmente a la flexibilidad en cuanto las múltiples salidas profesionales que ofrece. Estos son por tanto los requisitos que nos parecen oportunos para el acceso a los estudios de Derecho como se establece en el apartado estudios de nuestra página web (www.um.es/facdere).

2. No existen mecanismos para conocer el perfil de ingreso real de los alumnos que acceden al programa formativo (Ev.60). Tal inexistencia ciertamente se deriva de que no consideramos necesario delimitar un perfil de ingreso idóneo, sin embargo también es cierto que esto último no es obstáculo para la articulación de tales mecanismos, es más, precisamente por la heterogeneidad de los alumnos dada la falta de criterios de idoneidad en el ingreso, sería conveniente conocer, *a posteriori*, el perfil de ingreso real por la incidencia que ello podría y debería tener en el desarrollo del programa formativo. De hecho, la valoración del profesorado en este aspecto es inferior de la media que se constata en otras cuestiones, dado que a la pregunta del grado de conocimiento sobre los perfiles de ingreso de los alumnos que llegan a la titulación se otorga un 2.39 sobre 5 (cuestión 1.10 del REP), menor aún que el grado de conocimiento sobre los perfiles de egreso de los alumnos.

1.2. Plan de estudios y su estructura

La estructura del plan de estudios está bien definida, en cuanto a la distribución de las materias o asignaturas, y su articulación horizontal y vertical, y evita vacíos y duplicidades.

1. La modificación del Plan de estudios (BOE de 30 de enero de 2003, tabla T-05) pretendió, de acuerdo con las directrices generales de la titulación (Ev.10), una positiva articulación horizontal y vertical de las diferentes materias.

2. La secuencia de los contenidos en cada una de las materias o asignaturas es definida por los profesores del Área que la imparten y aprobada por cada Departamento en el que se integra. Ello explica que, hasta el momento, no existan mecanismos, acuerdos y conclusiones relativas a la coordinación entre materias o asignaturas para detectar y evitar posibles vacíos y duplicidades de contenidos en el plan de estudios (Ev.13). No obstante, recientemente el equipo decanal ha previsto la necesidad, de cara al proceso de convergencia europeo, de creación de una Comisión específica para valorar la coordinación del plan de estudios estableciendo los mecanismos necesarios para una mejor articulación.

3. Para que el alumno siga una secuencia coherente en la matriculación de las asignaturas el equipo decanal ha impulsado el Plan de acción Tutorial, a implantar el próximo Curso académico, entre cuyos objetivos cuenta con los mecanismos de información personalizada al alumno por diferentes profesores-tutores distribuidos por Cursos/Grupos (Ev.26).

El programa de las materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público.

1. La Guía de la Titulación para el Curso 2006/2007 publicada en la página web de la Facultad incluye información al alumno del plan de estudios (Ev.18), así como la información detallada del conjunto de materias o asignaturas del conjunto de la titulación y una guía por curso (Ev.30). Cada uno de los programas de las diferentes asignaturas contienen una información detallada relativa a las características de la materia (número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en que se imparte, relación con otras asignaturas); objetivos específicos; contenidos del programa de las asignaturas; prácticas asistenciales, profesionales o externas, caso de existencia; metodología de enseñanza-aprendizaje; personal académico responsable de la materia y personal colaborador, bibliografía y fuentes de referencia; recomendaciones para cursar la materia o asignatura; horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías; tipo de exámenes y actividades complementarias. Estos aspectos están especificados claramente en cada programa mediante un formato estandarizado. Además estar expuesta la Guía en la página web, existen ejemplares impresos en el Decanato para su consulta.

2. La valoración de esta información por los alumnos ofrece una media de 3.12 sobre 5 (cuestión 3.1 del REA), posiblemente porque la Guía de la titulación con los programas conteniendo los aspectos anteriores ha sido una de las novedades del presente Curso.

El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso.

1. Sobre la coherencia de los programas de las distintas materias con los objetivos del plan de estudios la valoración media de los profesores de la titulación es de 3.70 sobre 5 (pregunta 1.7 de REP), sin embargo es menor cuando se pregunta si la planificación permite cumplir los objetivos previstos en el plan de estudios en cuyo caso la media es de 3.38 (cuestión 1.3 de REP), y aún disminuye más cuando se trata de valorar la concordancia entre los perfiles de egreso y los objetivos de la titulación que ofrece una media de 3.25 (cuestión 1.12 de REP).

2. La configuración del plan de estudios (Ev.18) ofrece una amplia y muy buena formación teórica, como muestran los resultados de las encuestas a los egresados y a los empleadores, a consta de una menor formación práctica como se deriva del diferente peso de la distribución entre los créditos teóricos y prácticos que se constata en los dos ciclos de la Licenciatura, tanto en las asignaturas troncales como obligatorias (T-05), a lo que se une la ausencia de itinerarios curriculares (Ev. 76). En todo caso, el Prácticum como asignatura troncal de 14 créditos que comenzó en el Curso 2005-2006 (primera promoción de quinto curso del actual plan de estudios) ha venido a suplir, en cierto modo, la necesidad de una preparación del alumno tanto en el manejo de la documentación necesaria en el desempeño de una actividad jurídica, como en su integración en la vida laboral a través de las Instituciones que los acogen.

La revisión y actualización, si procede, de contenidos se realiza de manera regulada y sistemática.

1. No existe normativa que regule la actualización de contenidos. Tampoco documentación sobre el proceso de revisión de contenidos y su descripción (Ev.14).

2. En lo que respecta a los programas de las asignaturas, la procedencia de revisión y actualización de los contenidos se decide y se lleva a cabo por los profesores del Área que imparten docencia. En todo caso, es frecuente que anualmente se proceda a una actualización y revisión de los programas, razón por la cual, desde el Decanato se establece un plazo a tal efecto (mediados de junio) con la finalidad de que los nuevos programas revisados se encuentren a disposición de los alumnos antes del periodo de matrícula. Se trata de una periodicidad en la revisión que parece adecuada. Sin embargo, el mecanismo de actualización no se puede valorar pues depende exclusivamente de los profesores y/o Áreas de conocimiento: en unos casos se hace de común acuerdo con la finalidad de que el programa sea idéntico, en otros a título particular, estableciéndose programas diferenciados y en otros casos por el responsable del Departamento, y en este mismo sentido los responsables del proceso varían entre las Áreas y/o Departamentos. Esta diferenciación no puede valorarse positivamente al menos cuando de ella pueda resultar la diversidad en los distintos programas de la misma asignatura, la imposición de los mismos, o el estancamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior tampoco es posible valorar la información en la que se basa la actualización de los contenidos de los programas de las asignaturas, ni si se tienen en cuenta los resultados de la investigación, desarrollo o innovación.

3. Diferente de la revisión de los contenidos de los programas de las asignaturas son las actuaciones que desde el actual equipo decanal se impulsan para la actualización del programa formativo (Ev.12). Aquí se integran actuaciones como el impulso en el Curso 2006-2007 para que la guía de la

titulación pudiera ser una realidad y, al establecerse por Cursos académicos, pretende fomentar la continua actualización. A ello se une la estructuración y puesta en funcionamiento de la asignatura Prácticum que si bien comenzó en el Curso 2005-2006, se ha revisado en este último Curso 2006-2007 en importantes aspectos recogidos en su Guía específica (en la página web de la facultad). Del mismo modo, el impulso desde el Decanato de la Facultad de Derecho se muestra en la oferta de nuevas asignaturas de libre configuración para aproximar los estudios de la Titulación a las nuevas realidades –Derecho internacional de los espacios, Derecho de la responsabilidad internacional, informática jurídica, alemán inicial o inglés jurídico--.

El tiempo de aprendizaje del alumno previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo.

1. El tiempo de dedicación del alumno al aprendizaje de las distintas materias o asignaturas fue objeto de una encuesta que se realizó desde el Decanato (año 2006) a los alumnos de los diferentes cursos de la Licenciatura (Ev.24). Los resultados fueron muy dispares en función de la concreta asignatura. En todo caso, con carácter general puede apreciarse que el alumno dedica más tiempo al aprendizaje que la valoración de los créditos/horas de las materias del plan de estudios, equivalente a 1 crédito/10 horas (Ev.97). Ello se confirma con la valoración que hacen los alumnos a la cuestión sobre la amplitud de los temarios en su correspondencia con los créditos reconocidos que arroja una media de 2.51 sobre 5 (pregunta 3.4 de REA).

2. Si, además, se tiene en cuenta que la media de créditos por curso académico es de 61 para finalizar en los 5 años de duración previstos los 305 créditos totales (T-05), quizá sea la causa de que la duración media de los estudios de la Licenciatura en Derecho venga siendo en los últimos años de 7 a 8 años (tabla R-23).

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio programa formativo.

1. PROGRAMA FORMATIVO					
	A	B	C	D	EI
1.1. Objetivos del programa formativo					
El programa formativo tiene definidos sus objetivos entre los que se encuentran los conocimientos y las capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios.				X	
El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos y tiene mecanismos que permiten conocer el perfil de ingreso con que acceden los alumnos.			X		
1.2. Plan de estudios y su estructura					
La estructura del plan de estudios está bien definida, en cuanto a la distribución de las materias o asignaturas, y su articulación horizontal y vertical, y evita vacíos y duplicidades.				X	
El programa de las materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público.		X			
El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso.		X			
La revisión y actualización, si procede, de contenidos se realiza de manera regulada y sistemática.					X
El tiempo de aprendizaje del alumno previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo.				X	

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

1. PROGRAMA FORMATIVO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA/ IMPORTANCIA
	Objetivos del programa formativo	Han de definirse los objetivos del programa formativo, en particular los conocimientos y capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios. Sería esencial por la incidencia que ha de tener en el replanteamiento de la articulación del plan de estudios y en la continua revisión de contenidos de las asignaturas, teniendo en cuenta el perfil pretendido de los alumnos egresados.	Mucha/Mucha
	Delimitación del perfil de ingreso en el programa formativo	Para la delimitación de la idoneidad del perfil de ingreso del alumno nos parece demostrada por aprobar las pruebas de ingreso a la Universidad. No nos parece necesario delimitar un perfil de ingreso idóneo por la inexistencia de materias jurídicas en la	Poca/Poca

		<p>formación anterior.</p> <p>Sin embargo, y precisamente por la heterogeneidad de los alumnos de nuevo ingreso, sería conveniente articular mecanismos para conocer el perfil de ingreso real de los alumnos por la incidencia que ello pudiera tener en la delimitación de las competencias y capacidades del programa formativo.</p>	
Estructura del plan de estudios. Distribución de materias (asignaturas), articulación horizontal y vertical para evitar vacíos y duplicidades.		<p>El actual plan de estudios tiene una estructura mejorable.</p> <p>Sería necesario un replanteamiento de su articulación para una mejor coordinación entre las asignaturas con el objetivo de evitar vacíos y duplicidades</p>	Mucha/Mucha
El programa de las materias (asignaturas) del plan de estudios contiene los elementos básicos necesarios y es accesible y público		<p>La primera Guía de la Titulación de Derecho realizada para el Curso 2006-2007, contiene el conjunto de los programas siguiendo un formato estándar en el cual se contienen los elementos básicos. Dicha Guía es accesible, al estar publicada en la web de la Facultad además de impresa y a disposición de su consulta en el Decanato.</p> <p>En todo caso es susceptible de mejora, tanto por la falta de programas de algunas asignaturas, como a nivel particular de cada uno de los programas que en ella se recogen, ya que podrían introducir más elementos identificativos de la enseñanza y de la materia</p>	Mucha/Bastante

		incluyendo todos los apartados referidos en la guía ECTS.	
El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa formativo y con los perfiles de egreso.		<p>El plan de estudios permite adquirir al alumno unos amplios conocimientos teóricos muy bien valorados.</p> <p>Podría ser mejorado mediante un superior desarrollo de las habilidades prácticas, introduciendo una más equilibrada formación teórico-práctica, y con ella, una mayor consideración de las funciones demandadas en el mundo laboral para lo que sería esencial la previa definición de los perfiles de egreso entre los objetivos del programa formativo.</p>	Bastante/Mucha
	La revisión y actualización de contenidos, si procede, se realiza de manera regulada y sistemática	Sería necesaria una regulación para que la revisión de contenidos de los programas se realizara de forma coordinada entre las distintas asignaturas.	Mucha/Mucha
	El tiempo de aprendizaje del alumno previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa formativo	Es necesario considerar en los objetivos del programa formativo que la media temporal en que los alumnos finalizan el plan de estudios es superior a la prevista en el mismo.	Mucha/Mucha

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia)

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Descripción de la situación

2. 1. Dirección y Planificación

Los responsables tienen definida la planificación del programa formativo que incluye los instrumentos y actuaciones para la gestión y acciones de mejora continua.

1. La Junta Directiva tiene sus funciones definidas, tanto las colectivas como las individuales que lo están por razón de la materia (Ev. 19). El funcionamiento de la Junta Directiva es colegial y para la resolución de asuntos se celebra, al menos, una reunión semanal. El equipo tiene como vía de comunicación diaria una lista de correo de acceso restringido en la que están incluidos todos sus miembros, lo que les permite la toma de decisiones a tiempo real. Todos los miembros del equipo, con independencia de cuál sea su negociado de competencias, conocen los asuntos concernientes a la marcha del Centro. Las actuaciones de dirección y planificación realizadas durante el pasado curso académico están reflejadas en la Memoria Anual (Ev. 17)

2. Las actuaciones de planificación del programa formativo llevadas a cabo hasta la fecha han sido, entre otras, la aprobación del Plan de Ordenación Docente de los Departamentos por la Junta de Facultad; no obstante, el Equipo Directivo ha detectado la necesidad de incrementar los mecanismos de coordinación para la planificación de las enseñanzas. Como primera actuación a tal fin, por primera vez el curso pasado (2006/2007), el Equipo Directivo requirió a todos los Departamentos la confección de los programas de las asignaturas conforme a un modelo unificado de “Guía docente”, con el ruego de que cada Departamento elaborara una sola “Guía” por asignatura y curso, objetivo este último que sólo se cumplió por algunas Áreas de conocimiento (vid “Guía de la Titulación” disponible en www.um.es/facdere). Si bien el Equipo Directivo no entró a corregir la existencia de lagunas o duplicidades de contenidos (por considerar que excede del ámbito de sus competencias), sí que se comprobó que en cada una de las citadas “Guías” constaban los contenidos solicitados en el modelo (con especial atención a los criterios de evaluación y a los datos de los profesores responsables de la docencia de cada asignatura). Como resultado de la revisión de las “Guías docentes” se ha comprobado que en algunos casos falta coordinación entre profesores del mismo Área de conocimiento y que imparten la misma asignatura. Prueba de ello es la respuesta que da el profesorado a la pregunta 2.8 de la encuesta realizada (que obtiene una puntuación de tan sólo 2,04). Esta circunstancia dificulta gravemente la coordinación entre materias y la subsiguiente planificación del programa formativo que corresponde al Equipo Directivo. También hay que indicar que en el contexto de los proyectos de innovación educativa que se están llevando a cabo en el Centro se está, entre otras, reflexionando sobre los modos de mejorar la coordinación entre profesores y la optimización de la enseñanza (eliminando, en su caso, duplicidades, colmando vacíos formativos, etc) (Ev. 28)

3. Se ha procedido a la reordenación de la oferta de optativas, se ha incrementado la oferta de asignaturas de libre configuración, se han aprobado dos nuevos posgrados oficiales y anualmente se renuevan las ofertas de cursos de promoción educativa (títulos propios) para aproximar los Estudios del Centro a las nuevas demandas del mercado (Ev. 12).

4. El curso académico 2006/2007 el Equipo Directivo elaboró la primera “Guía de la Titulación”, documento que está siendo objeto de revisión y mejora (Ev. 66). Esta “Guía de la Titulación” está desglosada por cursos y disponible en la web de la Facultad.

2.2. Gestión y organización

El programa formativo se comunica y se difunde.

1. Comunicación y difusión entre los estudiantes de Secundaria: La Facultad participa en las jornadas de información que anualmente organiza el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (www.um.es). Además, como acción propia del Centro, desde junio de 2006, se organizan las jornadas de puertas abiertas “Engánchate al Derecho” que se comunican a todos los institutos de la Región. En ellas se informa a los asistentes (futuros alumnos que pueden acudir acompañados de sus padres o tutores) de los objetivos del programa formativo, los perfiles de ingreso y egreso, la estructura organizativa del Centro, los servicios generales de la Universidad de Murcia y los particulares del Centro. Así mismo se incluye en el programa de las jornadas un encuentro con los representantes de los alumnos de la Facultad y con egresados (Ev.65)

2. Comunicación y difusión a los alumnos de reciente ingreso: Por primera vez en el curso 2006/2007 se dedicó la primera jornada lectiva de todos los grupos de primer curso de la titulación “Derecho” a la jornada de orientación para los alumnos de primer curso. La asistencia para los alumnos se estableció como “obligatoria” (controlando con firma su asistencia) y se informó de su celebración a través de un documento incluido en el sobre de matrícula, en carteles colocados en las dependencias de la Facultad así como en la página web de la Facultad (Ev.65).

3. Dirigido a todos los alumnos de la titulación: el próximo curso 2007/2008 se va a poner en marcha un “Plan de acción tutorial” (Ev. 65)

4. Los objetivos del programa formativo en cada una de las asignaturas, los servicios de la Facultad, la estructura organizativa, las direcciones de contacto con los profesores y responsables (PAS y Equipo Directivo), las guías docentes de todas las asignaturas de la titulación, etc., se comunican y difunden a través de la “Guía de la Titulación” disponible en la página web de la Facultad. Para favorecer el conocimiento de los alumnos de cada curso de los contenidos que les conciernen dicha “Guía de la Titulación” se ha desglosado en una “Guía” por curso (disponible también a través de la web de la Facultad)

5. Para facilitar el acceso de los alumnos a las “guías docentes” de las asignaturas, éstas, además de constar en la guía de la titulación, están disponibles en un enlace en los cuadros de horarios de cada curso y grupo. De este modo se ha evitado la confusión que pudiera generar la existencia de “guías docentes” distintas para una misma asignatura.

6. Por todo lo anterior, los alumnos ha considerado en la encuesta realizada que la información sobre las asignaturas es buena (la calificación ha sido de 3,12 sobre 5) (pregunta 3.1)

Por lo que respecta al perfil de ingreso, no se ha realizado un proceso de determinación del mismo por la inexistencia en los estudios de E.S.O. y Bachillerato de materias conectadas con la

Licenciatura (Ev. 8). Los perfiles de egreso tampoco han sido determinados porque en la Licenciatura en Derecho estos vienen impuestos por los temarios de las oposiciones en las que se exige estar en posesión del título “licenciado en Derecho” y por las destrezas y habilidades de carácter práctico que ha de poseer el jurista (Ev. 7)

La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del programa formativo.

1. La enseñanza está organizada de manera que se hace compatible el horario de las asignaturas troncales y obligatorias con las optativas. Hay dos grupos de mañana y uno de tarde en todos los cursos de la titulación. Los horarios de cada asignatura están disponibles desde antes que se inicie el periodo de matrícula (mes de junio) así como el calendario de exámenes del siguiente curso y para las tres convocatorias. Además, este curso académico la Junta de Centro ha aprobado el Reglamento para una convocatoria de “incidencias” para resolver los problemas ocasionados a los alumnos matriculados en asignaturas de varios cursos por la coincidencia de exámenes de distintos cursos en un mismo día.
2. Del mismo modo, la docencia queda asignada a cada profesor con anterioridad al inicio del curso ya que el Plan de Ordenación Docente es aprobado por cada Consejo de Departamento en el mes de marzo-abril del curso anterior.
3. Atención al alumno: Los miembros del Equipo de Dirección tienen un horario de atención al alumno para resolver cualquier extremo de su ámbito de competencias. Igualmente, en las “Guías docentes” disponibles para los alumnos desde antes de que empiece el periodo de matrícula (e incluidas en la “Guía de la Titulación”) consta, como extremo de obligatoria mención, las horas de tutoría de los profesores, así como los teléfonos y direcciones de correo electrónico de contacto. También en la repetida “Guía de la Titulación” hay un cuadro con los teléfonos y direcciones de todo el profesorado adscrito al Centro.
4. Los alumnos conocen desde antes del periodo de matrícula no sólo las fechas sino también los criterios de evaluación y la modalidad de examen de cada asignatura (consta como apartado en la “Guía docente”). En las encuestas de evaluación los alumnos se han mostrado satisfechos con este extremo.
5. En lo que respecta a las prácticas en empresas, desde la Facultad de Derecho se organiza y gestiona la asignatura Prácticum, de 14 créditos, cuya planificación horaria está igualmente fijada desde antes de que empiece el periodo de matrícula (www.um.es/facdere apartado “Practicum”)
6. Desde la Secretaría del Centro se gestiona la matrícula de los alumnos de las 5 titulaciones adscritas al Centro, lo que teniendo en cuenta el escaso número de PAS implicado, pone de manifiesto la necesidad de proceder a su ampliación, tal y como se viene demandando por el Equipo Directivo.
7. Para la toma de decisiones existen los siguientes canales: representación de los alumnos en la Junta de Facultad, representación de alumnos en las Comisiones (www.um.es/facdere “Normativa”) , relación fluida entre los representantes de los alumnos y el Equipo Directivo así como entre todos los miembros del Centro (PAS, PDI y alumnos), relaciones que son favorecidas por la existencia de listas de correo a través de las que se pueden comunicar todos sus miembros.
8. En la encuesta realizada a los alumnos las respuestas a las preguntas relativas a la “Organización

de la docencia” (preguntas apartado 1) han obtenido una calificación media muy favorable (3.10 sobre 5).

Los resultados del programa formativo, los resultados en los egresados, los resultados en el personal académico y los resultados en la sociedad, se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa formativo.

1. Periódicamente la Comisión de resultados realiza un análisis de resultados académicos de los alumnos de la titulación. Los informes de la Comisión son sometidos a la Junta de Facultad. Las conclusiones se envían a Rectorado para su consideración por el Claustro Universitario (Ev. 21 y 95)
2. Cada dos años la Unidad para la calidad realiza las encuestas a los alumnos para la evaluación del profesorado. Los resultados de esas evaluaciones son enviados a los Directores de Departamento y a los profesores para que, teniendo en cuenta las respuestas, procedan a introducir en su docencia los cambios que estimen oportunos.
3. La unidad para la calidad ha realizado, en el año 2006, una encuesta sobre “Inserción Laboral de los Titulados de la Universidad de Murcia” en la que se refleja que los egresados de la titulación “Derecho” obtienen rápidamente su primer empleo y éste es ajustado a sus expectativas y formación (Ev. 25).
4. Hasta la fecha no se han arbitrado medidas institucionales directamente tendentes a introducir mejoras y revisiones en el programa formativo. No obstante, es uno de los objetivos del Centro como prueba, entre otras acciones, el sometimiento a este proceso de evaluación.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio organización de la enseñanza.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA					
	A	B	C	D	EI
2. 1. Dirección y planificación					
Los responsables tienen definida la planificación del programa formativo que incluye los instrumentos y actuaciones para la gestión y acciones de mejora continua.		X			
2. 2. Gestión y organización					
El programa formativo se comunica y se difunde	X				
La organización de la enseñanza se adecua a la estructura y objetivos del programa formativo.		X			
Los resultados del programa formativo, los resultados en los egresados, los resultados en el personal académico y los resultados en la sociedad, se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa formativo.			X		

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
Planificación del programa formativo		Un único programa por asignatura Mayor coordinación entre áreas y departamentos para definir los contenidos de los programas y las actividades docentes Nombramiento de coordinadores de curso	Mucha	Mucha
Comunicación y difusión del programa formativo				
Adecuación de la organización de la		Alterar los horarios de docencia para su adecuación a los objetivos de	Mucha	Mucha

enseñanza al programa formativo		<p>conciliación de la vida familiar</p> <p>Establecimiento de horarios conjuntos de docencia de clases teóricas para todos los grupo de un curso para favorecer la mayor división de grupos para clases prácticas, así como la celebración de seminarios y otras acciones docentes de carácter práctico</p>	Poca	Bastante
	<p>Los resultados en el programa formativo, los resultados en los egresados y los resultados en la sociedad se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa formativo</p>	<p>Mecanismos de seguimiento de egresados</p> <p>Mayor vinculación en el programa formativo de los agentes sociales (a través de contratos de colaboración, vinculando a docencia y patrocinio de posgrados, cursos de promoción educativa...)</p> <p>Revisión del programa formativo a propósito de la futura adaptación del Plan de estudios a la estructura de "Grado"</p>	Mucha	Mucha

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

3. RECURSOS HUMANOS

Descripción de la situación

3. 1. Personal académico

El personal académico es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo.

1.- En líneas generales puede considerarse que el personal académico es suficiente, adecuado y cualificado para cumplir la planificación de la enseñanza. Así lo estiman los profesores implicados en la docencia a través de la encuesta realizada al respecto otorgando a esta cuestión planteada una calificación media de 3,48 sobre 5 (Ev. 101).

La suficiencia del personal académico ha de ser matizada por la ratio profesor-alumno, que a juicio de esta Comisión, resulta demasiado elevada para asumir los nuevos planteamientos docentes requeridos por el EEES ya que, a título de ejemplo, el número de alumnos matriculados en la titulación asciende a 2.188 en el curso 2005/2006 (Ev.5-t-02) que al distribuirse entre el número de grupos existentes se sitúa la media de alumnos por grupo en 69,34 para las asignaturas teóricas y en 76,73 para las asignaturas prácticas (Ev.38-RM-10)

La elevada cualificación del profesorado para el cumplimiento de los cometidos propios de la titulación se deduce de varios factores tales, como el elevado número (101) de profesores doctores que integran la plantilla (Ev.20-T-03) y el carácter predominantemente estable y a tiempo completo de sus componentes, ya que 84 de ellos ostentan la condición funcionarial y 90 realizan su trabajo a tiempo completo (Ev.20-T-03). Componen el cuadro docente 27 catedráticos, 42 profesores titulares de Universidad, 1 catedrático de escuela universitaria, 14 titulares de escuela universitaria, 5 ayudantes, 1 profesor contratado doctor, 26 profesores asociados y 1 profesor emérito. Se acepta la alegación presentada por D. Ignacio Fernández García y, en consecuencia, se incorpora a la enumeración anterior la existencia de un miembro perteneciente a la categoría denominada "Personal Investigador en Formación de contrato (PIFC) creada por R.D. 63/2006, no incluido inicialmente debido a que la documentación empleada es anterior al reconocimiento de la figura antedicha.

No obstante lo anterior es preciso realizar una serie de precisiones que nos ayuden a tener una visión más completa del tema y apreciar una serie de hipotéticos inconvenientes que pueden producirse con el transcurso del tiempo de no adoptarse las medidas adecuadas para evitarlos. Si se observa la distribución del profesorado en sus diversos componentes lo primero que llama la atención es el escaso número de profesorado en formación que contrasta con cierto exceso de profesores asociados que suman 26 (los catedráticos ascienden a 27) frente a los 5 profesores ayudantes computados. Con estos datos podemos concluir que en la plantilla docente no sólo se observa cierta tendencia al envejecimiento, sino que tal y como están las cosas en la actualidad, en un futuro a medio y largo plazo y no a corto plazo, dada la juventud de un buen número de profesores titulares, se van a producir ciertos problemas para la renovación generacional. También llama la atención la ausencia más absoluta de profesores visitantes no sólo en lo que respecta a la titulación en cuestión sino en toda la Universidad. Mención aparte merecen los profesores

colaboradores cuya presencia durante el curso 2005/06 alcanzando la cifra de 89 (Ev.69-T-04) y obedece, sin duda, a la necesidad de satisfacer las necesidades del practicum ya que se trata de profesionales de instituciones externas que colaboran en el programa formativo sin estar integrados en la estructura académica de la Universidad

Por lo demás, los alumnos se muestran satisfechos con la actuación del profesorado tal y como aparece consignado en las encuestas que se realizan periódicamente y en las que el alumnado puntúa favorablemente la labor desempeñada por los profesores otorgándoles un 3,68 sobre 5, puntuación ligeramente superior a la media de la Universidad situada en un 3,65 y resultando los aspectos más valorados el dominio de la asignatura por el profesor (4,12), el trato hacia los alumnos (3,88), el clima de relación entre el profesor y los alumnos (3,71), el interés por la docencia del profesor (3,73), la conexión entre los contenidos prácticos y los teóricos (3,73), la adecuación de las clases prácticas a los objetivos de la asignatura (3,67), etc. (Ev.94).

El primer curso está atendido en los grupos de mañana por personal muy experimentado, y el de la tarde por profesores de menor experiencia docente pero igualmente cualificados para el desempeño de sus funciones tal y como hemos afirmado anteriormente y lo manifiesta el alumnado a través de las encuestas. A lo largo de los cuatro últimos cursos los grupos I y II de la mañana han sido atendidos fundamentalmente por catedráticos de dilatada antigüedad y amplia experiencia en la titulación, de forma que, por ejemplo, en el curso 2002/03 cuatro de los cinco profesores que impartieron docencia en el Grupo I fueron catedráticos de notoria antigüedad en el escalafón y en el curso 2004/05 todos los profesores del grupo II ostentaban la condición de catedráticos y lo mismo cabe decir del curso 2004/05; predominando en el grupo de tarde las categorías de profesores titulares y algún profesor ayudante o asociado (Ev.16).

2.- La formación docente del profesorado ha constituido uno de los objetivos del equipo decanal de la Facultad de Derecho, según consta en la memoria académica del curso 2005-2006 elaborada por el Secretario de la Facultad D. Francisco García Costa, y tal y como se deduce del elevado número de talleres de perfeccionamiento docente que desarrollados a lo largo del curso académico aparecen mencionados en el documento antes citado, entre los que destacan un curso SUMA organizado por la Facultad de Derecho en colaboración con ATICA, la impartición de un taller software libre (open office) por D. Joaquín Ataz López en colaboración con Ática y la celebración de diversos talleres a cargo de insignes profesores tales como el director del Ice de la Universidad de Murcia D. Manuel Esteban Albert y las pedagogas D^{ña} M^a Paz García Sanz y D^{ña} Concepción Martín Sánchez. Es, asimismo, digno de destacar el gran esfuerzo realizado por la Facultad en la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior destacando la ejecución del programa de "Experiencias piloto para la adaptación de las enseñanzas al EEES: experiencia en la Facultad de Derecho", que contó con un considerable número de participantes pertenecientes fundamentalmente a las categorías de profesores en formación, de profesores titulares y de catedráticos, en menor medida (Ev. 27).

Junto a estos esfuerzos realizados a nivel de la titulación, a nivel de la Universidad se ofertan talleres de perfeccionamiento docente habitualmente desarrollados por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) que en la mayoría de los casos suelen estar orientados a profesores en formación y que por regla general no se adecuan a los contenidos y métodos de la titulación en cuestión ni se ofertan en horarios compatibles con la dedicación del profesorado. Consecuentemente, la participación de los profesores en estas actividades de perfeccionamiento e innovación es muy escasa y limitada casi exclusivamente al profesorado novel. De los cuarenta y siete cursos de formación y actualización pedagógica ofertados por la Universidad tan sólo han participado en los mismos durante los cinco últimos años un 9% del personal académico implicado en el programa formativo, esto es, 11 de los 117 profesores implicados (Ev.36-RH-06). En consecuencia, se

considera necesario la reestructuración de estos cursos al objeto de fomentar la participación del profesorado en actividades formativas adecuadas a los contenidos de la titulación y adaptadas a los horarios de dedicación del profesorado.

El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el programa formativo.

Como cuestión previa, es necesario señalar que uno de los valores imprescindibles para encontrar una respuesta objetiva a la cuestión que se plantea es insuficiente, ya que la aportación de los currículum vitae del profesorado implicado en el proceso formativo se halla en periodo de recopilación. De los 117 profesores implicados en la docencia del programa, tan sólo han aportado su currículum 34, esto es, un 29 %, proporción que demuestra la insuficiencia y escasa relevancia de este criterio como evidencia a tener en cuenta en la valoración que se nos requiere (Ev.4).

Con todo, y una vez realizada esta advertencia, vamos a realizar un análisis de la cuestión que nos ocupa sobre la reflexión de las restantes evidencias que sí aportan una serie de datos objetivos susceptibles de valoración, fundamentalmente el documento RH-07 (Ev.41) completado con las fichas de los grupos de investigación que se encuentran disponibles en la Web de la Universidad.

Sobre la base de la documentación apuntada podemos considerar que el grado de implicación del personal académico en actividades investigadoras es bueno, tal y como lo demuestra su producción científica, el número de tesis doctorales defendidas durante el periodo objeto de nuestro estudio, la dilatada participación de los miembros del programa en proyectos de investigación, así como la aceptable ratio de sexenios reconocidos al personal implicado en el programa formativo que en los últimos cuatro años oscila entre el 0,50 del año 2002 al 0,56 del año 2005 (Ev.37-RH-08). En cuanto a la producción científica observamos una evolución ascendente fácilmente cuantificable por el número de libros, monografías y artículos de revista cuyo proceso se desenvuelve en el sentido de que los 46 libros publicados en el año 2002 van aumentando progresivamente a lo largo del tiempo hasta alcanzar el número de 64 en el año 2005 y la misma dinámica observamos en los artículos de revistas, ámbito en el cual los 26 del año 2002 se transmutan en 77 en el año 2005. Las tesis doctorales dirigidas por el personal académico del programa formativo son, asimismo cuantiosas, computándose 40 (Ev.41-RH-07). Por otro lado, son muy pocos los profesores que no se hallan implicados en un proyecto de investigación cuyo número alcanza, según los datos obtenidos en las memorias confeccionadas por los diversos grupos de investigación, a 25, algunos de ellos de carácter interdepartamental e incluso interfacultativo, pero la gran mayoría no trasciende del grupo investigador en cuestión. También se observa por parte de algunas áreas una tendencia creciente a suscribir contratos y dictámenes de asesoramiento a empresas de diversa índole e incluso a organismos públicos.

Estas son, en suma, las razones que nos llevan a valorar positivamente la implicación investigadora del profesorado, que, a nuestro entender repercute favorablemente en el programa formativo.

Por último, y en relación con la actividad investigadora desarrollada en el seno de la Facultad ha de señalarse la aprobación por la Junta de Facultad de una serie de acuerdos sobre la Revista ANALES DE DERECHO al objeto de consolidar su nivel académico. En aplicación de dichos acuerdos se han

elaborado nuevas normas acerca de la recepción de manuscritos y se ha procedido a la creación del Comité científico de la misma.

3. 2. Personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios implicado en el programa formativo es adecuado a los requerimientos del mismo.

El personal de administración y servicios que desarrolla su actividad en la Secretaría del Centro (Facultad de Derecho), está compuesto, como ya se puso de manifiesto en anteriores informes de evaluación, por 6 personas y se estructura en:

1 Jefe de Sección, 2 Jefes de Negociado y 3 puestos base.

Además de la titulación que nos ocupa, esta Unidad gestiona también las titulaciones de: Licenciado en Derecho, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Itinerario conjunto de Derecho y ADE, y el primer ciclo común de Ciencias Políticas y Sociología.

El alumnado de la Licenciatura en Derecho es el que presenta menos problemas desde el punto de vista de la gestión administrativa, no así los alumnos de la Licenciatura de Criminología, que al proceder en un porcentaje altísimo de otras provincias, solicitan muchísimos trámites por teléfono, fax, correo electrónico, etc., incluso aquellos en los que sería muy conveniente una gestión presencial.

Todo el personal de administración y servicios, de manera unánime, destaca la insuficiente formación recibida a la hora del desempeño de las tareas que implica el trabajo de Secretaría.

Cabe destacar en este punto, que los planes de formación que la Universidad imparte, son muy generales al estar dirigidos a un gran colectivo y se echa en falta una formación más específica. Los criterios de adjudicación de los cursos suponen en muchas ocasiones el que se concedan aquellos que nada tiene que ver con el desarrollo del puesto de trabajo. No obstante en los últimos años la Gerencia ha mostrado su interés por conocer la opinión de los funcionarios acerca de qué tipos de cursos serían los más apropiados.

La persona responsable se implica en la resolución de problemas intentando encontrar las mejores soluciones dentro de las limitaciones de recursos de personal. Como viene siendo una vieja reivindicación por parte de esta Secretaría, la escasez de personal supone en ocasiones una saturación de trabajo que en épocas determinadas resulta agobiante y repercute en un servicio hacia los alumnos de una calidad inferior a la que sería deseable. Conviene también resaltar que la media de antigüedad del personal de administración y servicios en este destino es de tan sólo 3 años.

El personal que compone esta Unidad presenta un alto nivel de profesionalidad que suple las carencias anteriormente expuestas. Cabe destacar la fluidez y colaboración en el trabajo que en esta Secretaría ha supuesto poder contar con la Vicedecana de Gestión y Ordenación Académica, que ha repercutido muy positivamente en el funcionamiento de la misma y en un mejor servicio a los alumnos.

Se hace hincapié, como en anteriores informes, del insuficiente espacio de que dispone la Secretaría

a la hora de efectuar las labores de archivo de expedientes y la incomodidad que supone la ubicación del archivo definitivo en un sótano que reúne malas condiciones de luz, ventilación y salubridad.

El manual de trabajo más utilizado en el trabajo cotidiano es el de normas de matrícula y planes de estudio que cada año edita la Universidad, sin perjuicio del resto de legislación aplicable.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio recursos humanos.

3. RECURSOS HUMANOS					
	A	B	C	D	EI
3. 1. Personal académico					
El personal académico es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo.		X			
El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el programa formativo.		X			
3. 2. Personal de administración y servicios					
El personal de administración y servicios implicado en el programa formativo es adecuado a los requerimientos del mismo.			X		

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

3. RECURSOS HUMANOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
El personal académico es adecuado a los objetivos del programa formativo y a los requerimientos de las disciplinas del mismo		Establecer mecanismos que garanticen la progresiva renovación de la plantilla docente y que permitan la flexibilidad necesaria para la dotación de las áreas en proporción con la actividad docente desempeñada.	Mucha	
		Proseguir el proceso de devolución a los profesores asociados a su verdadera función	Bastante	
		Establecer un plan que facilite la existencia de profesores visitantes e	Bastante	

		incluya una política de intercambio y estancias de profesores tanto en otras universidades españolas como extranjeras.		
		Disminuir la ratio profesor- alumno	Mucha	
		Fomentar la programación de cursos de perfeccionamiento docente adecuados a los contenidos de la titulación y a los horarios de dedicación del profesorado	Poca	
El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el programa formativo.		Fomentar la investigación interdisciplinar y dar a conocer la existencia de tales proyectos al resto de Facultades e implantar un método de control y validación de tales procesos	Bastante	

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

4. RECURSOS MATERIALES

Descripción de la situación

4. 1. Aulas

Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

1. Nos consta que la Facultad de Derecho dispone de unas aulas adecuadas a la formación que imparte en el edificio destinado principalmente a tal fin: el Aulario de La Merced. La habilitación de la mayor parte de estas aulas data de la fecha de la última remodelación de dicho Aulario (curso 1990/1991). Nos consta que, por regla general, todas ellas se encuentran en correcto estado de conservación y cuentan con una buena ventilación, acústica, calefacción y refrigeración. No obstante, junto al envejecimiento general del edificio, se observan deficiencias que conviene solventar en la medida en que redundan en la calidad de su uso y disfrute, tales como la antigüedad de las pizarras, el molesto ruido que producen las tarimas al caminar sobre ellas (lo que dificulta la necesaria concentración de alumnos y profesor), la deficiente limpieza de las aulas o la igualmente imperfecta distribución de la refrigeración en las aulas en “L”, situadas en los ángulos del edificio. Asimismo, convendría adaptar el mobiliario de las aulas, en la actualidad fijo, y permitir su desplazamiento de cara a la formación de grupos de trabajo en línea con las exigencias de la metodología docente derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Nos consta que el equipamiento de las aulas resulta, por regla general, adecuado a las necesidades del programa formativo. Por lo que se refiere a los medios audiovisuales e informáticos, nos consta que la mayor parte de las aulas cuentan con un ordenador con acceso a la red, lector de DVD, proyector de vídeo y pantalla de proyección desplegable, así como con el sistema de acceso remoto a un repositorio de contenidos docentes personales del Profesor denominado “Espacio Sócrates”, con acceso multiplataforma (<https://suma.um.es/sumav2/>).
3. La distribución de las aulas parece adecuada a la docencia impartida (Ev. 38, RM-10). La docencia de las asignaturas troncales y obligatorias, así como del *Practicum* interno, se imparte en las aulas de mayor capacidad (<http://www.um.es/facdere/lic-derecho/horarios/horarios-2006-2007-derecho.pdf>), mientras que de ordinario las asignaturas optativas se imparten en aulas más reducidas (<http://www.um.es/facdere/lic-derecho/horarios/aulas-optativas-1c.pdf>). La distribución también resulta adecuada atendiendo a los métodos de enseñanza empleados (Ev. 38, RM-10). Desde la perspectiva de la utilización de las aulas carece de relevancia la distinción entre clases teóricas y prácticas; ambas se imparten en los mismos espacios contando con un equipamiento adecuado.
4. La valoración de los alumnos respecto a la adecuación del tamaño de las aulas a la docencia resulta moderadamente positiva: un 3,20 sobre 5 (pregunta 2A 3 CGA, Ev. 55). Con resultados similares en lo que se refiere a su acondicionamiento —climatización, acústica, iluminación y equipamiento—: 2,96; 3,29; 3,77 y 2,96 sobre 5, respectivamente (preguntas 2A 2 a 2A 5 CGA, Ev. 55).

4. 2. Espacios de trabajo

Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

1. La Facultad de Derecho cuenta en el Aulario de La Merced con unos espacios adecuados para el estudio y el trabajo de los alumnos (salas de ordenadores y salas de estudio).

Nos consta que , por lo general, se encuentran en buen estado de conservación y, a pesar de que alguno de estos espacios se ubica en el sótano del Aulario (ALA “Águila”), cuentan con una adecuada ventilación, iluminación, calefacción, refrigeración y espacio. El Aula Aranzadi no se encuentra, sin embargo, operativa, a pesar de contar con equipamiento informático incluido, desde su puesta a disposición por la Facultad y la mencionada editorial a principios de los años 2000, habiendo sido decidida recientemente, al parecer, su clausura por decisión de la Comisión de Biblioteca de la Facultad. Las salas de ordenadores (Aulas de Libre Acceso o ALA’s) son compartidas con alumnos de otros programas formativos. A su vez, otros edificios del Campus de La Merced y de Espinardo cuentan con aulas similares que pueden utilizar los alumnos de la Facultad de Derecho (<http://www.um.es/atrica/alas#1>).

2. En términos generales, el horario es adecuado para su utilización por los alumnos del programa formativo. Así, las ALA’s están abiertas ininterrumpidamente (salvo casos excepcionales) durante todos los días lectivos, de 10 a 14 y de 16 a 20 horas y su acceso es totalmente libre para sus alumnos, previa reserva en las Secretarías Virtuales (o en los propios PC’s desde julio de 2001) (<http://www.um.es/atrica/alas#1>). No obstante, durante ciertos períodos del curso sería deseable una ampliación del horario, que incluyese los sábados por la mañana. De hecho, la valoración sobre el horario de las ALA’s es manifiestamente mejorable (2,64 sobre 5; pregunta 2B 4 CGA, Ev. 55).

Nos consta que las ALA’s del Aulario de La Merced (actualmente en número de cinco: “Águila”, “Alondra”, “Albatros”, “Alcotán” y “Nebli”, siendo la penúltima un ADLA —Aula de Docencia y Libre Acceso— y la última una AIG —Aula de Interés General—, destinada pues exclusivamente a la impartición de cursos tanto a PDI como a PAS) disponen de un número de ordenadores adecuado a las necesidades del programa formativo (<http://www.um.es/atrica/alas#1>). De una parte, como es sabido la metodología de docencia-aprendizaje descansa fundamentalmente —y por el momento— en la clase magistral y en la resolución de casos prácticos (Ev. 90 PF-17) y, en menor medida, en la realización de trabajos escritos, proyectos y recursos *on-line* lo que no implica un uso necesario y continuado de estos medios.

No existe previsión exacta sobre la periodicidad en la renovación de los ordenadores de estos espacios, pero en 2007 se prevé que se haya producido la del 50 por 100 del parque total de equipos de las ALA’s (Ev. 40.1, Plan de Actuaciones UMU 2007: http://www.um.es/estructura/organos/claustro/Plan_Actuaciones_2006-07.pdf), aunque nos consta que a día de hoy cuentan con unas características técnicas y unos sistemas operativos manifiestamente mejorables, lo que se refleja en las valoraciones de las encuestas realizadas por los alumnos (valoración de este extremo con 2,82 sobre 5. pregunta 2B 1 CGA, Ev. 55). La valoración de los alumnos que respondieron al cuestionario resulta poco favorable, tanto en lo que se refiere al espacio y el equipamiento (2,64 sobre 5. pregunta 2B 3 CGA, Ev. 55), como a la adecuación del software para prácticas (2,78 sobre 5. pregunta 2B 2 CGA, Ev. 55), lo que pudiera estimarse previsible a la vista de la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo

completo matriculados: 0,09 (Ev. 40.2, RM-11).

Asimismo, parte esencial de la explicación a esta valoración puede que se encuentre en algunas importantes deficiencias detectadas en el equipamiento y funcionamiento de las ALA's. Así, debe destacarse el periódico mal funcionamiento de las Impresoras; la obsolescencia del software instalado (las ALA's ofrecen el *Office97*, sistema operativo del que no dispone prácticamente ningún equipo con una antigüedad menor de 8 años, lo que implica que, si alguien lleva un trabajo de casa para imprimirlo, completarlo, actualizarlo, etc., todo o parte del documento podrá deteriorarse o incluso perderse, con lo que la utilidad disminuye considerablemente; similar obsolescencia presentan ciertos programas de uso frecuente, como los lectores de documentos en formato PDF (Adobe Acrobat y otros). Por último, se han constatado problemas con el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento USB, en la medida en que el software de las ALA's no reconoce algunos de ellos, dependiendo de la versión y la antigüedad, lo que impide la transferencia de la información y, al cabo, la utilidad del PC.

3. No nos consta que, a diferencia de otros centros (e incluso de otras titulaciones de la Facultad que se imparten en otras dependencias), exista un servicio de reprografía disponible en el edificio del Aulario de La Merced para el uso de los alumnos (lo que se refleja en la valoración de la encuesta de los alumnos sobre este extremo: 2,17 sobre 5; pregunta 2E1 CGA, Ev. 55). No obstante, debe mencionarse que no consta a este Comité la existencia de una demanda razonablemente generalizada sobre este punto por parte de los alumnos, habida cuenta la existencia en los alrededores de la Facultad de un considerable número de copisterías y negocios similares.

4. Nos consta que los alumnos de la Facultad pueden hacer uso, asimismo, de las Salas de Estudio que se encuentran a su disposición en distintos edificios de la Universidad. Así, para el estudio diurno, cuentan con varias en espacios próximos a la Facultad (un aula en Nebrija, dos en el Edificio de Ronda de Levante, un aula en el Edificio Saavedra Fajardo y otra en el Pabellón Universitario del Cuartel de Artillería). Para el estudio nocturno (de 22 a 7 horas), en función de la demanda, pueden ponerse a disposición de los alumnos un considerable número de aulas en el Aulario de La Merced (Aulas 0.1 y 0.2, 1.1, 1.1 bis, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.1 bis, 3.2, 3.3 y 3.4) (<http://www.um.es/universidad/publicaciones-umu/guias-umu/guia05/docum/salas.htm>). Todo ello con independencia de los puestos disponibles en Biblioteca, según se verá oportunamente. Nos consta, no obstante, que durante el funcionamiento de los espacios del mencionado Aulario, se pone a disposición de los alumnos un solo cuarto de baño sin diferenciación de sexos, con las implicaciones higiénicas y de respeto a la intimidad que ello supone. Asimismo, nos consta que el nivel de limpieza del mismo es manifiestamente mejorable, debido también y en gran medida a la referida intensidad de su uso.

Los espacios y el equipamiento son adecuados para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico y del personal de administración y de servicios.

1. La Facultad de Derecho destina el Claustro a las principales dependencias para PDI y PAS. En tal sentido y habida cuenta que se trata de un edificio histórico, el Centro presenta, tras su última rehabilitación concluida a principios de los años 90, ciertas peculiaridades en la distribución de los espacios para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico, según se analizará seguidamente. No obstante, existen dependencias adaptadas tanto a labores de estudio-investigación, burocráticas, administrativas, como de apoyo y auxiliares (Decanato, Escuela de Práctica Jurídica, Secretaría, Biblioteca, Conserjería, etc.); así como con espacios modernos para la celebración tanto de reuniones del claustro de profesores o Junta de Facultad, como de encuentros y

actos científicos (Salón de Grados y Sala de Juntas).

2. El personal docente cuenta con espacios adecuados en el claustro —despachos, seminarios, etc.—. En líneas generales, todos estos espacios disponen de unas dimensiones adecuadas y se encuentran bien acondicionados en lo que se refiere a iluminación, ventilación, acústica, calefacción, refrigeración, etc. Deben resaltarse, no obstante, las deficientes condiciones de refrigeración de buena parte de las dependencias del Claustro, debido al mal funcionamiento de los equipos prácticamente desde el momento mismo de su adquisición, constándonos que tales deficiencias no han sido satisfactoriamente solventadas a día de hoy. Asimismo, deben ponerse de manifiesto las condiciones en que se encuentran los despachos orientados a la Calle Santo Cristo, con problemas circulatorios muy graves y que, en consecuencia, padecen altos niveles de contaminación acústica.

3. Las dependencias principales de trabajo del PAS (Secretaría, Conserjería, Biblioteca y despachos, en el caso de personal administrativo vinculado a los Departamentos), en general reúnen las condiciones adecuadas para el trabajo.

4. Aunque la distribución de los espacios de trabajo del PDI (en concreto, de los despachos) es bastante satisfactoria en la Facultad en comparación con otros centros del país, debe mencionarse no obstante la previsión a corto-medio plazo de una escasez de espacio destinado a este fin en el edificio del Claustro de la Facultad de Derecho, si se tiene en cuenta su carácter de edificio histórico con generosos espacios al exterior (claustro) y, en consecuencia, escasamente dotado de dependencias espaciosas, ni de posibilidades reales de ampliación sin un correlativo deterioro del conjunto. La solución a tal realidad pasa por un inevitable uso compartido de los despachos —frecuente en otros centros y universidades—, sobre todo de los de mayor tamaño, lo que nos consta viene haciéndose ya en algunos casos desde hace años. Por último, conviene poner de manifiesto que, a la vista de este diagnóstico, resulta paradójico y escasamente racional que existan importantes espacios destinados a PDI —concretamente, cuatro despachos, alguno de ellos de grandes dimensiones— claramente infrautilizados y que se encuentran adscritos a un Área no jurídica (Economía y Hacienda Pública).

5. Por último, el equipamiento a disposición de los profesores incluye tres ordenadores portátiles adquiridos por el Decanato de la Facultad.

Las infraestructuras propias y/o concertadas destinadas a las prácticas externas se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

No existen infraestructuras propias para la realización de prácticas externas. La realización del *Practicum interno*, que se desarrolla entre el 26 de febrero y el 11 de mayo, cuenta con espacios específicos dentro del Aulario de La Merced, al igual que cualesquiera otras materias (<http://www.um.es/facdere/lic-derecho/horarios/horarios-2006-2007-derecho-5.php>). Para la realización del *Practicum externo*, que se desarrolla entre el 15 de mayo y el 15 de junio, dicha actividad se lleva a cabo en las dependencias puestas a disposición por los profesionales y empresas que colaboran con la Facultad en este punto (Despachos de abogados y asesorías; Administraciones Públicas -Jefatura Provincial de Tráfico; Ayuntamientos; Comunidad Autónoma-; Registros de la Propiedad; Notarías; Asociaciones; Empresas Privadas) (Ev. 3. Memoria de la Facultad de Derecho, Curso 2005-2006, punto 4.4.3, págs. 159 y ss.)

4. 3. Laboratorios, talleres y espacios experimentales

Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.

Dadas las características del programa formativo no existe propiamente el tipo de instalaciones a las que se refiere este apartado.

4. 4. Biblioteca y fondos documentales

Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo.

1. La Sección Jurídica de la Biblioteca Nebrija es un servicio de apoyo a la docencia, el estudio y la investigación. Se encuentra situada en la planta baja de la Facultad de Derecho en el Campus Universitario de La Merced, estando su fondos bibliográficos y hemerográficos ubicados en una sala de libre acceso y en los Departamentos. Las instalaciones de la biblioteca cuentan con una amplitud algo escasa pero con un acondicionamiento bastante adecuado —iluminación, ventilación, calefacción, refrigeración, etc.—al número de alumnos matriculados en el programa formativo (Ev. 32 y 34). Teniendo en cuenta que se trata de una Biblioteca de uso compartido (esto es, a la que pueden acceder todos los estudiantes, personal docente e investigador, y personal de Administración y Servicios, de cualquier centro perteneciente a la Universidad de Murcia, así como todas aquellas personas debidamente autorizadas para ello), este espacio puede resultar, como señalábamos, escaso sobre todo en determinadas épocas del año, especialmente durante los exámenes (Evs. 32 —RM-12—, 34.1 —RM-13— y 34.2: plano en <https://www.um.es/biblio/BCA/general/plano.htm> e información adicional en <https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html>). Cabe interpretar en este sentido el grado de satisfacción de los alumnos con el espacio, el número de plazas y, en general, con el acondicionamiento de la Biblioteca: 3,2 sobre 5 (pregunta 2C 1 CGA, Ev. 55, superior, sin embargo, a la valoración de la Biblioteca General: 3.17 sobre 5; pregunta 2D 1, CGA, Ev. 55). Para potenciar la disponibilidad de espacios de estudio durante estos períodos, según ya hemos referido, resulta más adecuada la utilización de ciertas aulas del Aulario de la Merced destinadas al estudio de los alumnos, de conformidad con lo señalado en el apartado 4.2.4. La generalidad de los profesores valora menos negativamente todos estos aspectos (3,34 sobre 5; pregunta 6.5 CP, Ev. 101).

En todo caso, conviene poner de manifiesto la necesidad de conjurar ciertas prácticas que dificultan el uso racional y armónico de las dependencias de la Biblioteca. Entre ellas, destaca la costumbre asumida de la reserva supuestamente indefinida de puestos de lectura —sobre todo en los indicados períodos de exámenes— mediante la colocación de prendas o efectos personales, en perjuicio de aquellos usuarios que acuden a la Biblioteca. Tal circunstancia se incrementa por la céntrica ubicación de la Biblioteca de la Sección jurídica, lo que implica que a ella acuden no sólo estudiantes de diferentes carreras distintas de las impartidas en la Facultad, sino opositores, etc. Tal saturación y uso abusivo podría atenuarse en parte exigiendo la presentación del carné universitario a quien pretenda hacer uso de la Biblioteca, exigencia que, por cierto y junto a la prohibición de reserva de puestos de lectura a terceros, se encuentra incluida en la “Carta de derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Murcia”, aprobada por la Comisión General de

Biblioteca el 3 de diciembre de 2004 (http://www.um.es/biblioteca/doc/pdf/Carta_derechos.pdf). Asimismo, la Biblioteca informa a los usuarios de que “No se pueden reservar puestos de lectura con objetos personales. Cuando un usuario deja su puesto de estudio para comer o descansar durante más de media hora, debe dejar su puesto libre a fin de permitir a otro usuario poder hacer uso de él” (<http://www.um.es/biblio/BCA/general/faq.htm>), aunque no nos consta que esta elemental medida tenga rango normativo alguno. Tal vez se trate, en definitiva, de enfatizar el cumplimiento de todos estos deberes.

2. El horario de la Sala de Lectura y de Consulta de la Biblioteca tanto durante el horario lectivo como durante el no lectivo tiene una amplitud adecuada (Ev. 48, <https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho.htm>). Los demás servicios (hemeroteca, mediateca, etc.) comparten esta valoración. En cambio, la que merece el horario de la biblioteca a una muestra representativa de los alumnos continúa la tónica general negativa, con un 3,25 sobre 5 (pregunta 2C 4 CGA, Ev. 55). La valoración de la gran mayoría de los profesores arroja un resultado similar, con 3,34 sobre 5 (pregunta 86 CP, Ev. 101).

3. Nos consta una endémica escasez de espacio para el almacenamiento de los libros, colecciones bibliográficas y de revistas en los espacios disponibles para ello (a excepción del Departamento de Derecho Civil y de las Área de Historia Jurídica, Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional, que cuentan con dependencias propias para almacenamiento). Este espacio: un sótano —con deficientes condiciones, dado que acumula un importante nivel de humedad—, que viene a ocupar un lateral del edificio del Claustro de La Merced, se organiza fundamentalmente en armarios compactos distribuidos entre los distintos departamentos o áreas de conocimiento (salvo las ya mencionadas), y su agotamiento previsible ha sido ya anunciado desde hace tiempo por el personal encargado de Biblioteca. Para solventar —aun de nuevo transitoriamente— este problema, se ha proyectado la próxima construcción de un espacio complementario al efecto junto a la salida del edificio al Campus de La Merced, del que se desconocen, sin embargo, sus dimensiones y la fecha de comienzo de las obras.

La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo.

1. Los fondos bibliográficos de la biblioteca (monografías, publicaciones periódicas, bases de datos y otras publicaciones de carácter electrónico) se adecuan en buena medida a las necesidades del programa formativo. El volumen total de los fondos bibliográficos de la Sección Jurídica de la Biblioteca General de la UMU es bastante considerable, como se desprende de la Evidencia 35 (adicionalmente, <https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html>). Es preciso señalar que la biblioteca alcanza prácticamente un 100 por 100 en la disponibilidad de bibliografía recomendada a los alumnos (Ev. 33). La cantidad de fondos bibliográficos, nivel de actualización y disponibilidad son objeto de una valoración razonablemente positiva, tanto por parte de los alumnos (3,21 sobre 5, pregunta 2C 2 CGA, Ev. 55) como por la generalidad de los profesores (3,43 sobre 5, pregunta 6.6. CP, Ev. 101).

2. La distribución de los fondos bibliográficos se corresponde con el carácter global de la biblioteca en cuanto a las áreas jurídicas se refiere. Con todo, resulta adecuado al proceso formativo en la medida en que existe una cierta agrupación de las disciplinas jurídicas en torno a una serie de signaturas, facilitando su localización (<https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html>).

3. El sistema de acceso a los fondos resulta adecuado a las necesidades de los usuarios (Ev. 29: <https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html>). Buena parte de los materiales fundamentales de consulta recomendados en el proceso formativo se encuentra en la Sala de

Lectura, de manera que el alumno tiene un acceso directo a los libros. Por otra parte, la Biblioteca cuenta con una serie muy completa de bases de datos de acceso remoto (<https://www.um.es/biblio/Bases/bases.htm>) y con un sofisticado y completo sistema de búsqueda en su catálogo *on line* (<http://gargoris.cpd.um.es/>), tanto para libros y monografías, como para la localización de publicaciones periódicas. En los demás casos, cabe recurrir al servicio de préstamo bibliotecario, con una amplitud horaria y una frecuencia adecuados, según se desprende de la Evidencia 48. La duración del préstamo también parece adecuada (<https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html>). Por lo que se refiere al grado de satisfacción con el servicio de préstamo, los alumnos valoran este aspecto con un 3,25 sobre 5 (pregunta 2C 3 CGA, Ev. 55), mientras que —aun estando sometido a condiciones muy diferentes al de los alumnos— la valoración de los profesores sobre tal sistema arroja un 3,43 sobre 5 (pregunta 6.6. CP, Ev. 101).

4. No obstante, debe tenerse en cuenta que los Departamentos y Áreas forman parte de la estructura de la Biblioteca a efectos de préstamo, de modo que en un buen número de ocasiones estos custodian en sus dependencias una parte de sus fondos y, por ello, en muchas ocasiones, se producen búsquedas infructuosas por parte del personal de Biblioteca, debido a que los mismos se encuentran en poder de los profesores, que en algunos casos no han interiorizado la necesidad de situar en el espacio que ocupaba el libro una ficha testigo cuando se hacen con el ejemplar. En tal sentido y para conjurar estos problemas, sería deseable que todo el sistema de préstamo de libros se articulase a través de Biblioteca, de modo que cualquier usuario (incluidos los profesores) que deseara acceder a un volumen hubiera de realizar la petición al personal de Biblioteca. Asimismo y fruto de esta preposición de control total de la gestión de los fondos a favor de Biblioteca, tal vez fuera conveniente estudiar la adopción de una norma limitativa de los fondos que un mismo profesor puede tener prestados simultáneamente, como ocurre con otras Bibliotecas universitarias (así, Lérica).

Asimismo, la Biblioteca pone a disposición de los usuarios servicios complementarios a los propiamente bibliográficos, entre los que destaca un servicio de “préstamo de ordenadores”.

Finalmente, este Comité ha detectado duplicidades poco edificantes, en primer lugar, en la existencia y/o mantenimiento de ciertas colecciones de alto coste, como pueden ser las de jurisprudencia y legislación, cuyos contenidos, además de ser mayoritariamente accesibles desde hace años a través de la suscripción institucional a la colección *on-line* de “Aranzadi-Westlaw”, permanece siendo actualizada en formato papel por muchos departamentos, con el consiguiente agravamiento de los problemas de espacio y la evitable duplicidad del gasto. En segundo lugar, un diagnóstico parecido merece la considerable duplicación de ejemplares de monografías, tratados o comentarios legales entre los diferentes departamentos, que si bien tal vez no resulte operativo eliminar totalmente, sí podría reducirse a términos mucho más razonables.

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio recursos materiales.

4. RECURSOS MATERIALES					
	A	B	C	D	EI
4. 1. Aulas					
Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
4. 2. Espacios de trabajo					
Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas tareas, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
Los espacios y el equipamiento son adecuados para el desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico y del personal de administración y de servicios.		X			
Las infraestructuras propias y/o concertadas destinadas a las prácticas externas se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.		X			
4. 3. Laboratorios, talleres y espacios experimentales					
Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de alumnos y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo.					
4. 4. Biblioteca y fondos documentales					
Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo.		X			
La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

4. RECURSOS MATERIALES

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
Suficiente número de aulas, con equipamiento y condiciones generales de uso adecuadas		Reparación y modernización general de instalaciones. Adaptación del mobiliario de las aulas, en la actualidad fijo, para permitir su desplazamiento de cara a la formación de grupos de trabajo en línea con las exigencias de la metodología docente derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	Bastante	Bastante
Espacios en número suficiente, adecuados para el estudio y el trabajo de los alumnos (salas de ordenadores y salas de estudio). Por lo general, tales espacios se encuentran en		Subsanación de tales deficiencias: ampliación del horario de las ALA's, adquisición y renovación de equipos; actualización del software. Habilitación de cuartos de baño para ambos sexos, y en condiciones higiénicas adecuadas, durante los períodos de uso de las salas de estudio del Aulario de La Merced.	Bastante	Bastante

buen estado de conservación y condiciones de uso.				
Dependencias adaptadas a labores de estudio-investigación, burocráticas, administrativas, de apoyo y auxiliares; así como espacios modernos para la celebración de reuniones del claustro de profesores o Junta de Facultad, así como de encuentros y actos científicos		Reparación definitiva equipo refrigeración; reforzamiento aislamiento despachos afectados ruido; optimización del uso de los espacios (solución infrutilización despachos; uso compartido despachos).	Poca/bastante	Poca/bastante
Las instalaciones de la biblioteca cuentan con una amplitud algo limitada pero con un acondicionamiento bastante adecuado — iluminación, ventilación, calefacción, refrigeración, etc.— al número de alumnos matriculados en el programa formativo. Amplitud adecuada del horario de la Sala de Lectura y de Consulta de la		Exigencia efectiva de la presentación del carné universitario a quien pretenda hacer uso de la Biblioteca. Cumplimiento real de las prohibiciones vigentes consistentes en reservar puestos de lectura para terceros o con objetos personales o durante más de media hora para descansos. Proyecto de construcción y habilitación de un espacio complementario junto a la salida desde el Claustro al Campus de La Merced	Bastante	Bastante

Biblioteca				
<p>Los fondos bibliográficos de la biblioteca se adecuan en buena medida a las necesidades del programa formativo.</p> <p>Se acerca al cien por cien la disponibilidad de bibliografía recomendada a los alumnos.</p> <p>El sistema de acceso a los fondos, las condiciones, el horario y la duración del servicio de préstamo resultan, por lo general, adecuados a las necesidades de los usuarios</p>		<p>Que todo el sistema de préstamo de libros se articule y centralice a través de Biblioteca</p> <p>Que los profesores que acceden a los fondos directamente en las dependencias de sus áreas o departamentos sitúen en el espacio que ocupaba el libro una ficha testigo cuando se hacen con el ejemplar.</p> <p>Establecimiento de una norma limitativa de los fondos que un mismo profesor puede tener prestados simultáneamente.</p> <p>Coordinación de la política de adquisiciones que trate de evitar la duplicación innecesaria en la adquisición de fondos.</p> <p>Concienciación en el uso eficiente de los fondos públicos.</p>	Bastante/Mucha	Bastante/Mucha

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

5. PROCESO FORMATIVO

Descripción de la situación

5. 1. Atención al alumno y formación integral

La captación de los alumnos es acorde con el perfil de ingreso.

1. Existen diversos procedimientos de captación de alumnos, algunos gestionados por la propia Facultad de Derecho, otros por el Rectorado de la Universidad de Murcia (Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Servicio de Coordinación con Secundaria). Destacan las sesiones de presentación en colegios, la Jornada de presentación de la Facultad de Derecho a los estudiantes de secundaria titulada “Engánchate al Derecho”, celebrada semestralmente, las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por la Universidad y las que realiza el Colegio de Abogados de Murcia de acuerdo con la Facultad de Derecho (ev. 43, 73, 92 y PF-16).
2. Todos estos medios de captación de alumnos informan sobre el contenido de la titulación y de las condiciones de ingreso en la misma. Téngase en cuenta que la Licenciatura en Derecho es una titulación para la que no existe numerus clausus y a la que puede acceder toda persona que cumpla los requisitos de acceso a la Universidad (Ev. <http://www.um.es/facdere>; ev. 57, 60 y 73). El hecho de que en el proceso formativo preuniversitario se estudien materias que sólo tangencialmente influyen en la formación jurídica del alumno dificulta la creación de un perfil de ingreso específico. En consecuencia, los procedimientos de captación se dirigen, a nuestro juicio acertadamente, a todos los estudiantes de secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia y provincias limítrofes. (Ev. 60 y ev. 73). Por otra parte, los procesos de captación en general y la acción “Engánchate al Derecho” en concreto tienen también entre sus destinatarios —si bien en menor medida— a trabajadores interesados en completar su formación o mejorar sus perspectivas profesionales, pues, dada su versatilidad, la licenciatura en Derecho es idónea a tales fines.
5. Los mecanismos de publicidad del programa formativo y de los procesos de captación son, según nuestro criterio, satisfactorios. Por una parte, los periódicos de mayor tirada en la Comunidad Autónoma y provincias limítrofes se hacen eco de la guía de la titulación, así como de otras noticias e informaciones relevantes a este respecto. Sirva como ejemplo la noticia publicada en el diario La Verdad de 2 de marzo de 2007 (ev.92). De otro lado, de los procesos de captación se proporciona información cumplida en los medios de comunicación, mediante folletos informativos y a través de los tablones de anuncios de la Facultad. Y, finalmente, tanto de las distintas actividades de captación como del programa formativo queda oportuna constancia en la página web de la Facultad.
3. El juicio que merecen los actuales procesos de captación es positivo, y se base en los siguientes datos: A) la tasa ingreso de alumnos en el primer curso de la licenciatura se encuentra en crecimiento constante. B) La licenciatura en Derecho es la segunda titulación de la Universidad de Murcia en cuanto a número de alumnos. (PF. 16 y ev. <http://www.um.es/universidad/umucifras/alumnos.php>).

Las acciones de acogida al alumno le orientan en el funcionamiento y organización en todo lo relacionado con el programa formativo.

1. Hasta el curso 2005/2006 el Decano de la Facultad visitaba personalmente a cada uno de los grupos de nuevos alumnos, dando la bienvenida y realizando algunas referencias al programa formativo. En el actual curso 2006/2007 se han implantado unas jornadas orientativas que se desarrollan a lo largo de los dos primeros días de curso. Están dirigidas a los alumnos de primero y en ellas se explica el programa de la Licenciatura y el objetivo de ésta. Su desarrollo corre a cargo del Decanato de la Facultad. (ev. 88). La asistencia a las mencionadas jornadas es obligatoria (a través del sistema de control de firmas), pero no existe sanción alguna para los estudiantes que no asistan.
3. No existen mecanismos internos periódicos para valorar el grado de satisfacción de los alumnos ante estas acciones de acogida ni la eficacia de las mismas.
4. La adecuación de las actividades de acogida (pregunta 4.2 de la encuesta a los alumnos) es valorada por los estudiantes que respondieron al cuestionario por debajo del límite que se puede considerar aceptable (ésta Comisión sitúa dicho límite en un 3 sobre 5, teniendo en cuenta que la puntuación mínima que el encuestado puede conceder a cada pregunta es 1, y no 0), pues apenas conceden un 2.44. El porcentaje de alumnos que consideró que habían contribuido a su formación de manera suficiente, satisfactoria o muy satisfactoria (pregunta 4.3 de la encuesta) es 36.32.

Se desarrollan programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno.

Los programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno son:

1. Los alumnos pueden ser asistidos por los profesores de cara a la investigación, pudiendo obtener hasta 4.5 créditos de libre configuración en función de la valoración que el tutor otorgue al trabajo (además de la eventual publicación en la revista de Derecho de la Facultad “Anales de Derecho”). No existen evidencias al respecto del funcionamiento o grado de satisfacción de los alumnos al respecto.
2. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través del Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal, Unidad de Asesoramiento Pedagógico, organiza diversas acciones de apoyo, tales como consultas pedagógicas individuales, cursos a grupos reducidos sobre técnicas de estudio, orientación en preferencias profesionales, etc. (ev. 88. <http://www.um.es/saop/pedagogico.php>).
3. Está previsto para el curso 2007/2008 el inicio de un Plan de Acción Tutorial, que se tratará más adelante en su correspondiente epígrafe del informe (ev. 78 y 88).
4. En la encuesta a los alumnos, las actividades de apoyo pedagógico y de apoyo al aprendizaje obtienen una valoración media de 2.18 sobre 5. El principal motivo de esta baja calificación, a juicio de la Comisión, puede ser la falta de publicidad eficiente de las acciones, más que la inidoneidad de las mismas.

Los programas de orientación profesional para el alumno facilitan la inserción laboral de los egresados.

1. La Facultad organiza una jornada anual de orientación sobre las salidas profesionales del Licenciado en Derecho en la que se explica a los estudiantes de último ciclo cuáles son sus opciones laborales. Su realización cuenta con amplia difusión entre los alumnos de los últimos cursos de la licenciatura (Ev. 89).
2. Por otra parte, el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia (COIE), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, organiza desde hace cuatro años, con periodicidad anual, el Salón de Orientación y empleo “Umuempleo” (Ev 1, 89, <http://www.um.es/umuempleo/>).
3. La difusión de Umuempleo es muy satisfactoria (medios de comunicación regionales, vía telemática, vía documental...), como lo acredita el amplio número de empresas y estudiantes que en él participan año tras año.
4. No nos consta, sin embargo, la existencia de mecanismos internos para valorar el grado de satisfacción de los alumnos ante estas acciones de acogida ni la eficacia de las mismas.

El programa de acción tutorial orienta y motiva a los alumnos en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular.

1. Es inminente (curso académico 2007/2008) el inicio de un Plan de Acción Tutorial dirigido a los Alumnos de las Titulaciones de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (Acción estratégica para la adaptación del Centro al EEES). El objetivo es la introducción de las Tutorías Académicas como fórmula para la orientación del estudiante en aspectos transversales de su formación académica y de su adaptación a la vida universitaria. También se persigue con el mencionado Plan informar a los alumnos sobre los principales aspectos que les afectan del Proceso de Convergencia Europea (ev. 78 y 61).
2. El Plan de Acción Tutorial previsto cuenta con un sistema de autocontrol de eficacia: al final de cada curso se realizará una encuesta a los alumnos, a los tutores académicos y a los miembros del equipo directivo del Centro para que valoren la iniciativa y propongan los cambios y ajustes que estimen conveniente. Con los resultados de la experiencia se elaborará un informe final para propiciar la transferencia de los resultados de la experiencia (ev. 78 y 61).

Las actividades para la formación integral del alumno son congruentes con los objetivos del programa formativo y ayudan a su consecución.

1. En la Universidad de Murcia se desarrollan anualmente multitud de actividades para la formación integral del alumno. De todas ellas se proporciona información suficiente en la página web, directamente desde la página principal pulsando en la pestaña alumnos (<http://www.um.es/alumnos/>), y también a través de las páginas de los distintos servicios administrativos. Así, cabe destacar:

-Servicio de Idiomas. <http://www.um.es/s-idiomas/>

- Servicio de Actividades Deportivas. <https://www.um.es/deportes/>
- Servicio de Actividades Culturales. <http://www.um.es/scultura/>
- Servicio de Promoción Educativa y Enseñanza Extracurricular. <http://www.um.es/promoedu>
- Centro Social Universitario. <http://www.um.es/csu/llegar.php>
- Servicio de Información al Universitario. <http://www.um.es/siu/>.
- Servicio de Asesoramiento y Orientación Profesional. <http://www.um.es/saop/>

También se informa en la página web sobre actividades organizadas por otras universidades, nacionales y extranjeras.

En cuanto a la promoción en la participación, se ha de reconocer que, en la medida en que la mayoría de las actividades se desarrollan en el Campus de Espinardo, la asistencia de los alumnos de la Licenciatura en Derecho se ve dificultada.

3. La propia Facultad de Derecho organiza en cada curso académico numerosas actividades de formación complementarias, de las que queda constancia anualmente en Acta de Junta de Facultad. (ev. 79). Resulta negativo que tales actividades no se agrupen sistemáticamente bajo un programa, ni tengan tampoco una adecuada y ordenada publicidad. Ello con la única excepción del Ciclo “Encuentros con Juristas”.

6. No consta la existencia de mecanismos internos periódicos para valorar el grado de satisfacción de los alumnos ante estas acciones de acogida ni la eficacia de las mismas.

7. El porcentaje de alumnos que participa con regularidad o asiduidad en todas estas actividades (pregunta 4.9 de la encuesta a alumnos) es 51.7 (resultado obtenido sumando los porcentajes de los alumnos que han concedido puntuación 3 o superior). La puntuación que los alumnos conceden cuando se les pregunta si las actividades extracurriculares colaboran a su formación integral (pregunta 4.8) es 2.83 sobre 5.

5. 2. Proceso de enseñanza - aprendizaje

Los métodos y las técnicas utilizados en el proceso de enseñanza - aprendizaje permiten la consecución de los objetivos del programa formativo.

1. Desde el curso 2006/2007 los métodos y técnicas de enseñanza han encontrado asiento y publicidad en la Guía Docente, en la que se explica el desarrollo del contenido de la asignatura a lo largo del curso, cuáles son los medios de los que puede servirse el alumno (bibliográficos, tutoriales...) y cuáles son los criterios de evaluación (Ev. 15).

2. La metodología docente combina en el Plan de Estudios las clases prácticas con las teóricas, preparando progresivamente a los alumnos para la resolución práctica de supuestos asimilables a los de la vida laboral. La realidad es que los créditos prácticos que verdaderamente se imparten como

tales no coinciden con los que constan en el programa formativo. Se ha de reconocer, no obstante, que esa falta de coincidencia con frecuencia se encuentra justificada por el propio contenido de la materia impartida. No resulta en exceso frecuente la participación en las aulas o las actividades en grupo (Ev. 55, 15, 16).

3. Algunos profesores introducen métodos innovadores para el desarrollo del aprendizaje, tales como la plataforma virtual SUMA, que facilita que los profesores puedan colgar en la web apuntes, prácticas, resultados de exámenes... y, en general, el contacto interactivo con el alumno. Se trata en cualquier caso de un proceso aún en implantación (61.3% de los 31 profesores encuestados; pregunta 3.4).

4. Cada profesor destina parte de su tiempo a sus alumnos sobre diversas cuestiones relacionadas con el aprendizaje de la disciplina que imparte a través de las llamadas tutorías de profesor (Ev. 88).

5. Según los resultados de la encuesta a los alumnos (pregunta 5.5), sólo un 27.12% acude con cierta regularidad a las tutorías curriculares (resultado obtenido como consecuencia de sumar los porcentajes de alumnos que han puntuado con 3 o superior sobre 5). El porcentaje aumenta ligeramente (36.36%) cuando se refiere la pregunta del cuestionario a los períodos de exámenes (pregunta 5.6).

Por su parte (datos de la encuesta a profesores), los profesores consideran inadecuado el uso que los alumnos hacen de las tutorías, pues otorgaron una puntuación de 2.26 sobre 5 y 2.65 a las preguntas 4.4 y 4.5 respectivamente (ev. 55, 57).

El proceso de evaluación de los aprendizajes es coherente con los objetivos del programa formativo y con la metodología de enseñanza-aprendizaje.

1. Tratándose de una Licenciatura con predominio de clases teóricas, se realizan exámenes de tipo escrito, test u oral (PF 18). Cabe afirmar la prevalencia de los exámenes escritos de desarrollo. A esta modalidad de examen le sigue de cerca el examen oral. El tipo test y el escrito de preguntas cortas tienen carácter más bien residual. Lo expuesto sin perjuicio de que en ciertas asignaturas parte de la evaluación venga dada por pruebas periódicas o, en menor medida, por la participación del alumno en el desarrollo cotidiano de las clases. Por otra parte, en 26 asignaturas se realiza, generalmente con carácter complementario, examen práctico consistente en la resolución de ejercicios, casos o problemas.

No hay un criterio unificado en cuanto al tipo de examen a realizar, consecuencia necesaria de la libertad del profesor. El aspecto negativo de tal falta de criterio es la descompensación que a veces se aprecia entre los diversos grupos (cada curso cuenta con tres grupos) en cuanto a las distintas modalidades de exámenes. De forma que, en ocasiones, en un grupo predominan los orales (habitualmente percibidos por el alumnado como más difíciles) y en otro del mismo curso, en cambio, abundan los escritos. La asistencia a clase no es obligatoria, pese a que, como se indicó, pueda tenerse en cuenta en ciertos aspectos de la evaluación (Ev. 55, 57).

2. En cuanto a la idoneidad del proceso de evaluación empleado, aunque es crítica tónica la de que fomenta principalmente el estudio intensivo en vez de la asimilación lógica y comprensiva de los conceptos, lo cierto es que, según los datos de la encuesta a empleadores, éstos juzgan como suficiente –aunque claramente mejorable– el sistema de evaluación en relación con los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas por los egresados. Concretamente

conceden 3.27 sobre 5 a los conocimientos básicos adquiridos y 3.34 sobre 5 a las habilidades desarrolladas.

3. La evaluación de las prácticas externas constituye el 50% (7 créditos) de la nota final de la asignatura de 2º ciclo *Practicum*. La calificación de dichas prácticas la establece el tutor interno. Se obtiene teniendo en cuenta el parecer del tutor externo de cada alumno y la memoria que el alumno elabore sobre las prácticas realizadas (Ev. 12, 15, 30, 90, 91).

Las prácticas profesionales regladas en empresas o instituciones son congruentes con los objetivos del programa formativo.

1. El *Practicum* se configura en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho como una asignatura troncal de 14 créditos que se imparte y cursa con carácter anual y cuya carga lectiva se concentra, preferentemente, en el segundo cuatrimestre de quinto (sexto para los alumnos del Itinerario Conjunto de Derecho y ADE). Esta asignatura pretende que los alumnos adquieran las destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio profesional entrando en contacto directo con profesionales del Derecho, ya que la asignatura combina prácticas internas en la Facultad y externas en centros de trabajo asociados (Ev. 12, 15, 71, 74).

2. Las prácticas se ofertan a todos aquellos alumnos de segundo ciclo que se matriculen en la asignatura.

3. Existen mecanismos que tienen en cuenta la satisfacción del alumno para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas. Los desarrollan los tutores académicos de la facultad en colaboración con el personal del Centro de Orientación de Información y Empleo (COIE) (ev. 68).

Las estancias de los alumnos en instituciones nacionales e internacionales son congruentes con los objetivos del programa formativo, y reconocidas a efectos curriculares.

1. Los alumnos de la Facultad de Derecho disponen de un amplio abanico de becas para la formación en el extranjero: becas Erasmus (movilidad en Europa), SICUE (movilidad entre Universidades españolas), ILA (movilidad con Latinoamérica) y otros programas con EEUU, Asia, Marruecos y Túnez gestionados por el servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia (a cuya página web se puede acceder a través de la página de la Facultad). La Facultad de Derecho cuenta con un coordinador de Relaciones Internacionales y con tutores encargados de supervisar el desarrollo del aprendizaje de los alumnos que participan en estos programas de movilidad (evs. 16, 39, 64, 83).

2. El número de plazas ofertadas para estudiantes de Derecho es considerable. Destacan las 45 plazas del programa Erasmus (http://www.um.es/facdere/movilidad/erasmus/Directorio_destinos_Erasmus_2007.pdf) y las 18 del programa SICUE (http://www.um.es/facdere/movilidad/sicue/Directorio_destinos_SICUE.pdf). Con todo, se aprecia falta de coordinación entre la oferta y la demanda de las plazas Erasmus. Las solicitudes para cursar estudios en universidades italianas superan con creces el número de plazas ofertadas y, en cambio, las plazas en universidades alemanas por lo general no se cubren.

3. Por lo que se refiere al nivel de reconocimiento curricular de las estancias en el extranjero, la comisión de tutores Erasmus de la Facultad procura que cada alumno seleccionado pueda

desarrollar durante el año académico en el extranjero el mismo número de créditos que si hubiera permanecido en Murcia.

4. No nos consta la existencia de procesos formales en los que se tenga en cuenta la satisfacción para evaluar y revisar periódicamente las estancias de los alumnos.

Según la encuesta a los profesores (pregunta 1.8), ante la pregunta de si existen mecanismos que faciliten la movilidad, éstos otorgan una puntuación media de 3.55 sobre 5. Los alumnos, en cambio, apenas conceden un 2.93 sobre 5 a la atención que institucionalmente se presta a la movilidad del estudiante (pregunta 5.3 de la encuesta a los alumnos).

Valoración Semicuantitativa

5. PROCESO FORMATIVO					
	A	B	C	D	EI
5. 1. Acceso y formación integral					
La captación de los alumnos es acorde con el perfil de ingreso.	X				
Las acciones de acogida al alumno le orientan en el funcionamiento y organización en todo lo relacionado con el programa formativo.		X			
Se desarrollan programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno.			X		
Los programas de orientación profesional para el alumno facilitan la inserción laboral de los egresados.		X			
El programa de acción tutorial orienta y motiva a los alumnos en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular.			X		
Las actividades para la formación integral del alumno son congruentes con los objetivos del programa formativo y ayudan a su consecución.		X			
5. 2. Proceso enseñanza - aprendizaje					
Los métodos y las técnicas utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permiten la consecución de los objetivos del programa formativo.			X		
El proceso de evaluación de los aprendizajes es coherente con los objetivos del programa formativo y con la metodología de enseñanza - aprendizaje.			X		
Las prácticas profesionales regladas en empresas o instituciones son congruentes con los objetivos del programa formativo.		X			
Las estancias de los alumnos en instituciones nacionales e internacionales son congruentes con los objetivos del programa formativo, y reconocidas a efectos curriculares.	X				

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

5. PROCESO FORMATIVO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
	Ausencia de mecanismos internos periódicos para valorar el grado de satisfacción o eficacia de los diferentes programas puestos en práctica.	Instauración de dichos mecanismos, incluyendo evaluaciones de los usuarios.	Mucha.	Bastante.
Excelente captación acorde con la oferta académica de la Facultad y sus cifras de ingresos así como de matriculas totales.				
Amplia oferta de actividades para la formación integral del alumno				

	Falta de la adecuada publicidad de las actividades extracurriculares, sobre todo las de la propia Facultad.	Mejora de la publicidad utilizando medios directos hacia el alumnado.	Bastante	Bastante
	Eficiencia de las tutorías curriculares	Incremento de la concienciación del alumnado y del profesorado acerca de la importancia de las tutorías curriculares.	Bastante.	Bastante.
	Actualización de los métodos y técnicas de aprendizaje	Fomento de cursos de adaptación pedagógica entre el profesorado, siempre que esos cursos estén específicamente diseñados para la impartición de materias jurídicas.	Bastante.	Bastante.
	Actualización de los procesos de evaluación (en consonancia con la debilidad anterior).	Fomento de cursos de adaptación pedagógica entre el profesorado, siempre que esos cursos estén específicamente diseñados para la impartición de materias jurídicas.	Bastante.	Bastante.
	Necesidad de implantación del plan de acción tutorial		Mucha	Mucha

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

6. RESULTADOS

Descripción de la situación

6. 1. Resultados del programa formativo

El alumno finaliza los estudios en el tiempo previsto por el programa formativo.

1. La tasa de eficiencia media del programa formativo es del 84%. Como es lógico, hay diferencias puntuales entre asignaturas, reduciéndose la tasa de eficiencia en las que revisten para los alumnos mayor dificultad e incrementándose en las que les resultan más asequibles (R-21, Ev. 46). Estos resultados pueden considerarse aceptables.
2. La tasa de éxito en el curso 2005-2006 fue del 68%, manteniendo la del curso anterior y superando la de los años anteriores (67% en el 2002/03 y 66% en el 2003/04) (R-22 en Ev. 47). Aunque en principio cabría estimar baja la tasa de éxito, hay que considerarla razonable teniendo en cuenta el elevado número de créditos presentados a examen, 86.342 créditos, de los cuales los alumnos superaron un total de 58.312. El aumento de intentos de presentación disminuye necesariamente el porcentaje de éxito.
3. La duración media de los estudios se estima en un 7,75 para el curso 2005-2006; de los 206 alumnos graduados en ese año, sólo 31 concluyeron en el tiempo previsto (5 años), y 23 de ellos habían tardado más de 10 años en concluir la carrera (R-23, Ev. 44). Un dato que hay que tener en cuenta en este punto es que ha habido un cambio de plan de estudio y que los alumnos que han tardado más tiempo en terminar los estudios lo son del plan antiguo que se encuentra todavía en fase de extinción.
4. El índice de abandono es del 0,29 en el año 2005 (R-24, Ev. 45), que si bien supera el del año anterior (0,25), es considerablemente inferior al de los años 2002 (0,36) y 2003 (0,35). Este dato puede considerarse positivo teniendo en cuenta el gran número de Facultades de Derecho cerca de Murcia (Alicante, Albacete, Almería, Elche e incluso en la misma Murcia la oferta de la enseñanza privada).
5. La normativa sobre permanencia y matriculación está recogida en el libro *Normas de matrícula/Planes de estudio*, elaborado por la Universidad de Murcia (Ev. 63). En la actualidad no existe sistema de incompatibilidades en el plan de estudios de la titulación de Derecho, de manera que los alumnos pueden examinarse y superar asignaturas de cursos superiores sin necesidad de haber superado las de cursos anteriores.
6. En una consideración global de las cuatro tablas (R-21, R-22, R-23 y R-24) los datos pueden considerarse positivos, si bien en el plan de mejora podría incluirse un mayor seguimiento de los alumnos con dificultades para adaptarse al tiempo previsto por el programa formativo. Este seguimiento podría realizarse a través de sesiones especiales para alumnos en convocatorias altas.

El alumno está satisfecho con el programa formativo.

1. Procedimientos para recabar la opinión de los alumnos y recoger sus sugerencias y quejas: Representación estudiantil:

Representantes en la Junta de Centro: A tenor del Art. 53 Estatutos (Evidencia 86.1), el 30% de los miembros de las Juntas de Centro – órganos representativos y de gobierno ordinario de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias – queda reservado para los alumnos de primer y segundo ciclo a los que imparta docencia el Centro correspondiente. De acuerdo con en art. 8 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho (Evidencia 86.2), uno de los grupos que componen la Junta de Centro estará formado por una representación de los alumnos que cursen estudios conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, que supondrá un 30% del total de miembros de la Junta. La forma de elección de los representantes de los alumnos se encuentra regulada en el art. 16 del mencionado Reglamento. La Comisión Permanente de Centro está compuesta por veinte miembros de los cuales seis han de ser alumnos. Los alumnos formarán también parte de las distintas comisiones de trabajo que puede crear la Junta de Facultad para el mejor cumplimiento de sus fines. La única comisión reglamentaria es la Comisión de análisis de resultados de los exámenes de la que han de formar parte dos alumnos de un total de ocho miembros (art. 30 del Reglamento de Régimen Interno).

Representantes en el Consejo de Departamento: El Art. 68 Estatutos reconoce también la participación de los estudiantes en los máximos órganos de gobierno de los Departamentos Universitarios. Los representantes de alumnos en cada Consejo de Departamento, un número equivalente al 30% del total de sus miembros, son elegidos por y entre todos los alumnos matriculados en las asignaturas que imparta el Departamento en primer y segundo ciclo. De conformidad con el Art. 68.2 Estatutos, la elección de estos representantes se realizará mediante "convocatoria del Secretario del Departamento, por orden del Director, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto". En los Reglamentos de Régimen Interno de cada Departamento del Centro se regula la composición de su propio Consejo de Departamento incluyendo la proporción de alumnos y su concreto modo de elección; así, por ejemplo, el art. 12 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional

Delegados y Subdelegados de clase / grupo y de Centro. Se trata, sin duda, de la representación estudiantil con más raigambre universitaria y también, lógicamente, de la más cercana a los intereses de los estudiantes representados. El conjunto de delegados y subdelegados de cada centro constituyen la Delegación de Alumnos del Centro. Las reglas para la elección de delegados y subdelegados de clase / grupo y de centro. En el caso de la Facultad de Derecho dichas reglas están recogidas en los artículos 56 a 59 del Reglamento de Régimen Interno.

En la página web de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho (<http://www.um.es/facdere/delegacion-derecho/index.php>) se encuentran detalladas las actividades de la Delegación y el modo en que los estudiantes pueden contactar con sus miembros y hacerles llegar sus opiniones (Ev. 85)

2. Procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos. La Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia evalúa periódicamente a los profesores de esta universidad cada dos años mediante un cuestionario a los alumnos (proponer como evidencia un modelo de cuestionario), a través del cual pueden mostrar su grado de satisfacción en la asignatura impartida por dicho profesor. Los objetivos de tal evaluación son: mantener informadas tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad social en la que ésta se inserta sobre una de sus actividades básicas, la docencia; obtener información interna sobre la eficacia y eficiencia con que se está desempeñando dicha actividad; evaluar al profesorado en el desempeño de sus cometidos docentes desde el punto de vista del alumnado; propiciar la mejora de la docencia que está siendo impartida en la institución universitaria. Los resultados de dicha evaluación es uno de los datos a tener en

cuenta a la hora de conceder a los profesores ciertos complementos retributivos. La evaluación del correspondiente al año 2005 da una valoración global media para los profesores de la Facultad de Derecho de 3.68 (sobre 5), por encima de la media de la Universidad de Murcia, situada en 3.65 (Ev. 85)

No existen procedimientos periódicos para evaluar el grado de satisfacción del alumno con la titulación en general. Lo que constituye una propuesta a incluir en el plan de mejoras.

3. Según los datos proporcionados por la encuesta realizada para conocer la satisfacción de los alumnos de cara a este proceso de autoevaluación (Ev. 55), podemos destacar un aceptable grado de satisfacción respecto a la organización de la docencia (3.10 sobre 5); la distribución de la carga lectiva se valora con un 2.69, mientras que la coordinación entre asignaturas se valora también positivamente (3,02 para la coordinación entre asignaturas de la misma materia en distintos cursos y 2,95 para coordinación entre asignaturas del mismo curso). En este apartado la mejor puntuación la recibe la duración de las clases (3,70).

4. La satisfacción también resulta elevada respecto a las instalaciones e infraestructuras (3 de media), destacando especialmente la valoración de las aulas (todas las puntuaciones son superiores a 2.90) y de la Biblioteca tanto general como de la Facultad (siempre por encima de 3.10). En cambio la valoración de otros servicios revela una satisfacción menor; por ejemplo, reprografía es valorado con un 2.17, mientras que las cuestiones relativas a la Secretaría del Centro reciben también una puntuación baja (2.78 para atención y trato recibido, 2,28 para horario de atención al público).

5. Simplemente aceptable podemos considerar la valoración del plan de estudios (2.72). En general se considera bueno el contenido de los programas de las asignaturas (3.12), sin embargo existe cierto descontento sobre la oferta de optativas (sólo 2.45) y la relación entre la amplitud de los temarios de las asignaturas y los créditos reconocidos para cada una de ellas (2.51).

6. Tampoco resulta excesivamente brillante la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje (2.62). Todas las cuestiones reciben una valoración por debajo del 3. Aceptable puede considerarse la valoración de los procedimientos y criterios de evaluación (2,86). También hay satisfacción sobre la atención prestada a la movilidad del estudiante (2.93). La peor puntuación la reciben los aspectos relacionados con el desarrollo de las tutorías (compatibilidad con los horarios de clase 2.12; cumplimiento de las tutorías por los profesores 2.39). De 232 alumnos que respondieron, 172 indicaron un 1 ó un 2 a la pregunta de si acudían regularmente a las tutorías.

7. Pero el aspecto que sin duda está peor valorado por los alumnos es el de la atención que reciben. A parte de la pobre media general (2.34), destaca negativamente la insatisfacción por la falta de orientación a los estudiantes de nuevo ingreso (2.28), la falta de eficacia de las actividades de acogida (2.13) y, en general, de las actividades de atención al alumno (2.33), la escasa valoración de las actividades de apoyo pedagógico y apoyo al aprendizaje (2.18) y la falta de atención a las sugerencias y quejas de los alumnos (2.05).

Desde el Decanato de la Facultad de Derecho ya se han puesto los medios para solventar esta deficiencia a través del Plan de Acción Tutorial dirigido a los alumnos de las titulaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (Ev. 61) que pretende introducir unas Tutorías Académicas como fórmula para la orientación del estudiante en aspectos transversales de su formación académica y de su adaptación a la vida universitaria. El objetivo principal del Plan de Tutorías Académicas es introducir la cultura entre el profesorado y los alumnos de prestación de apoyo y asesoramiento a los estudiantes del Centro en más ámbitos que los estrictamente curriculares.

6. 2. Resultados en los egresados

El perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos por el programa formativo.

1. Relación de conocimientos y capacidades de los egresados. No existe actualmente un documento en el que se relacionen los conocimientos y capacidades de los egresados ni tampoco los perfiles profesionales de los egresados. La elaboración de dicha relación debe ser incluida en el plan de mejoras propuesto.
2. La adecuación entre el perfil de egreso y los conocimientos y competencias reales con que cuentan los alumnos al finalizar los estudios puede inducirse de los mecanismos, modelos y criterios de evaluación que están determinados en las Guías de los respectivos cursos (Ev. 53.1), así como de las características y desarrollo del Practicum (Ev. 12.3).
3. Los resultados de la encuesta realizada a los egresados (Ev. 56) son positivos sobre todo por lo que se refiere a la valoración de la utilidad y aprovechamiento obtenido de la titulación. Así, por ejemplo, la pregunta sobre la contribución del título de licenciada a la mejora de la formación del egresado (pregunta 1.3) obtiene una 3,89 sobre 5, mientras que la pregunta sobre si los egresados consideran que la Titulación les ha sido de utilidad (pregunta 4.3) obtiene un 3,72. Son positivas también las opiniones sobre la actuación docente (todas por encima de 3,2) y aceptables sobre el proceso de formación (por encima de 2,5). El principal lunar se encuentra en la falta de actuaciones de orientación y asesoramiento de los alumnos sobre las alternativas para completar su formación (pregunta 2.9, valorada con 2) y sobre la toma de decisión al finalizar sus estudios (pregunta 2.10, valorada con 1.58). Se trata en definitiva del mismo problema que ha sido señalado al referirnos a la encuesta a los alumnos en el punto 7 del apartado anterior. Como ya mencionamos, dicho problema ya ha sido detectado y se han adoptado las medidas tendentes a corregirlo, fundamentalmente a través del Plan de Tutorías Académicas.
4. La Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia realiza estudios periódicos sobre la inserción laboral de los titulados en la Universidad de Murcia. El último de los estudios realizados (septiembre de 2006) ha sido publicado (Ev. 23) y se encuentra disponible en la Web de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/unica/documentos/insercion-laboral-texto.doc>).
5. Los resultados de los estudios sobre inserción laboral se tienen en cuenta a la hora de emprender las diferentes acciones de formación y asesoramiento para Titulados que se llevan a cabo a través del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) (<http://www.um.es/coie/index.php>). Entre ellas podemos destacar la existencia de un Gabinete de Orientación Profesional, así como el desarrollo de Talleres de empleo y de Cursos de Preparación profesional para titulados. Se adjunta el folleto del Programa de formación 2006/2007 (Ev. 1).

6. 3. Resultados en el personal académico

El personal académico está satisfecho con el programa formativo.

1. La Universidad de Murcia dispone de cauces oportunos para que el personal académico exprese sus opiniones y manifieste sus preocupaciones y exponga sugerencias sobre el programa formativo y, en general, sobre el funcionamiento de la Facultad. Entre estos mecanismos, obviamente se encuentra su participación en los órganos de gobierno de la Facultad (Junta de Facultad y Decanato) y de la Universidad (a través de representantes).

Por otro lado la Web de la Universidad de Murcia dispone de un espacio de sugerencias y quejas (<http://buzon.um.es>) (Ev. 100). También sirve como cauce de expresión de opiniones las listas de correo electrónico que tiene abiertas la Facultad de Derecho (fderecho@listas.um.es), a través de las cuales los miembros de la comunidad universitaria pueden poner en común su valoración sobre el funcionamiento de la titulación (Ev. 98).

2. Para evaluar la satisfacción del personal académico se tiene en cuenta los resultados de la encuesta al profesorado (Ev. 101), así como las sugerencias o quejas recogidas por medio de los procedimientos antes mencionados.

3. La satisfacción del profesorado respecto al plan de estudios recibe una puntuación por encima del 3 (sobre 5) en la mayoría de las cuestiones tales como la definición y cumplimiento de los objetivos o la disponibilidad y coherencia con el plan de los programas de las asignaturas. Únicamente baja del 3 en el conocimiento sobre los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos que acaban la titulación, lo que muestra que los profesores consideran que los conocimientos que tienen sobre dichos perfiles son claramente mejorables.

4. En cuanto al programa de las asignaturas, su desarrollo y grado de cumplimiento, el personal académico está altamente satisfecho, valorando muchas de las cuestiones por encima del 4. El 56,67 % de los encuestados señalan que imparten el programa casi en su totalidad, y la mayoría opina que en la evaluación de los estudiantes se cumplen los criterios, normas y procedimientos establecidos con carácter general, ateniéndose al programa de la asignatura (valoración 4.65). Se echa de menos una mayor coordinación entre las materias del plan de estudios (2,04 a la pregunta sobre si se han celebrado reuniones de coordinación entre materias).

5. Las cuestiones relacionadas con la metodología docente y la atención al alumno también reciben una valoración positiva (siempre por encima del 3, e incluso del 4). La peor puntuación la recibe el uso que los alumnos hacen de las tutorías (pregunta 4.4, valorada con 2,26 y pregunta 4.5, valorada con 2,65); de este modo, coincide con la valoración negativa que los alumnos dan al empleo de tutorías.

6. Los resultados sobre personal académico e instalaciones y servicios son buenos, sin que existan datos que nos hayan llamado especialmente la atención.

6. 4. Resultados en la sociedad

Los empleadores y demás grupos de interés están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados.

1. Los datos de la encuesta reflejan que los empleadores están, en general satisfechos tanto con los conocimientos básicos adquiridos (Ev. 57, media 3,27 sobre 5) como con las habilidades desarrolladas (Ev. 57, media 3.34 sobre 5).

Destaca sobre todo la valoración positiva que merece la importancia y adecuación de los conocimientos adquiridos (Ev. 57, pregunta 1.1, valorada con 3,60, y los aspectos positivos números 7, 9 y 10). También se estiman las habilidades desarrolladas para comunicar tanto oralmente como por escrito (Ev. 57, pregunta 2.2, valorada con 4, y aspecto positivo número 3).

Como dato negativo, los empleadores echan de menos una mayor formación práctica, adecuada a las funciones que van a desempeñar los egresados en la vida laboral (Ev. 57, pregunta 1.2, valorada con 3, pregunta 2.4, valorada con 2.75, y aspectos negativos números 1, 5, 6 y 9). Tampoco se considera adecuada la motivación que en general presentan los titulados (aspectos negativos números 3,10 y 12).

2. Es de lamentar que el escaso número de empleadores que han respondido a la encuesta (5) no permita ofrecer datos demasiado significativos sobre el grado de satisfacción sobre los conocimientos y habilidades adquiridas por los titulados en Derecho. Haría falta un mayor seguimiento del grado de satisfacción de los empleadores, con encuestas periódicas que puedan ayudar a detectar debilidades en el programa formativo.

Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad en el ámbito nacional e internacional producen resultados.

1. Entre las actividades llevadas a cabo en la Facultad de Derecho o en sus distintos Departamentos que vinculan el programa formativo con la sociedad podemos destacar los masters y cursos ofertados, como el Curso a distancia sobre protección de datos de carácter personal, que ya va por su 3ª edición o el Master *on line* en Derecho Privado europeo, así como diversas Jornadas, seminarios y conferencias señaladas (Ev. 80). También son de destacar las jornadas de “Engánchate a Derecho” que se vienen realizando en los últimos años que tienen por finalidad la presentación de la Facultad de Derecho a los estudiantes de secundaria (Ev. 80).

2. El Estudio sobre inserción laboral llevado a cabo por la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia, refleja la situación laboral de los egresados de los últimos años (ev.23).

3. En cuanto a los resultados de acuerdos y convenios destacamos el Convenio con la UNAM de México, el Convenio con la Universidad de Roma III que tiene por objeto la implantación de una Titulación conjunta de Derecho entre ambas Universidades. Fruto de dicho Convenio ha sido la celebración en Murcia del I Congreso Italoespañol de Derecho Patrimonial (19-23 de febrero de 2007). Por otra parte, se han celebrado numerosos convenios con empresas privadas, despachos de abogados e instituciones públicas para que los alumnos realicen el Prácticum externo del último año de la Titulación (Ev. 93).

Valoración Semicuantitativa

El Comité de Autoevaluación debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa la enseñanza en el criterio Resultados.

6. RESULTADOS					
	A	B	C	D	EI
6. 1. Resultados del programa formativo					
El alumno finaliza los estudios en el tiempo previsto por el programa formativo.			X		
El alumno está satisfecho con el programa formativo.			X		
6. 2. Resultados en los egresados					
El perfil del egresado responde a los perfiles de egreso previstos por el programa formativo.		X			
6. 3. Resultados en el personal académico					
El personal académico está satisfecho con el programa formativo.		X			
6. 4. Resultados en la sociedad					
Los empleadores y demás grupos de interés están satisfechos con los conocimientos y las capacidades de los egresados.		X			
Las actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad en el ámbito nacional e internacional producen resultados.		X			

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Siempre que la valoración sea A o B se identifica una fortaleza que debe reflejarse en la columna de FORTALEZAS. Del mismo modo, siempre que la valoración sea C o D se identifica una debilidad que debe reflejarse en la columna DEBILIDADES. A partir de las dos columnas anteriores se han de definir las propuestas de mejora, especificando su urgencia e importancia. Para ello se propone el siguiente formato de tabla.

RESULTADOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA	URGENCIA	IMPORTANCIA
	Duración media de los estudios excesivamente elevada	Organizar sesiones especiales de seguimiento para alumnos en convocatorias altas.	Bastante	Bastante
	Poca satisfacción relacionada con la atención recibida por los alumnos	Plan de Acción Tutorial (en marcha)	Mucha	Mucha
Buen nivel de adecuación entre el perfil de egreso y los de los egresados.		Acciones para potenciar la dimensión práctica del programa formativo.	Bastante	Bastante

Buen grado de satisfacción del personal académico con el programa formativo				
Buen grado de satisfacción de empleadores localizados.		Mayor seguimiento de la satisfacción de los empleadores.	Poca	Poca
Intensa vinculación con la sociedad.				

Nota: La variable urgencia vendrá determinada por la necesidad o no de acometer esa acción en el corto plazo. Asimismo, la importancia hará referencia a los beneficios o grado de mejora que se pretende conseguir con la implantación de dicha acción. (Escala de valoración: *Mucha* urgencia/importancia; *Bastante* urgencia/importancia; *Poca* urgencia/importancia; *Ninguna* urgencia/importancia).

3. TABLAS DE DATOS E INDICADORES

Anexo 2.

RELACIÓN DE TABLAS E INDICADORES

- T-01 Datos generales de la Universidad.
- T-02 Datos generales sobre la matrícula en el programa formativo.
- T-03 Estructura del personal académico del programa formativo.
- T-04 Profesional colaborador
- T-05 Plan de estudios.
- RH-06 Formación pedagógica del personal académico.
- RH-07 Resumen de los resultados de la actividad investigadora.
- RH-08 Índice de la actividad investigadora reconocida.
- RM-09 Tipología de espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos.
- RM-10 Media de alumnos por grupo.
- RM-11 Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno.
- RM-12 Descripción de la biblioteca y de las salas de lectura.
- RM-13 Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca.
- RM-14 Fondos bibliográficos.
- RM-15 Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información.
- PF-16 Datos e indicadores relativos a la oferta, demanda y matrícula en primer curso.
- PF-17 Metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas.
- PF-18 Métodos de evaluación utilizados.
- PF-19 Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias.
- PF-20 Movilidad de los alumnos.
- R-21 Tasa de eficiencia.
- R-22 Tasa de éxito.
- R-23 Duración media de los estudios.
- R-24 Tasa de abandono (interrupción de estudios).

4. ÍNDICE DE EVIDENCIAS

Relación de evidencias utilizadas para la redacción del Informe de Autoevaluación.

1	<p>Acciones llevadas a cabo como consecuencia de los estudios realizados sobre la inserción laboral.</p> <p>- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE): Orientación profesional (http://www.um.es/coie/orientacion/). Observatorio de empleo (http://www.um.es/coie/observatorio/)</p>
2	<p>Actuaciones desarrolladas a través de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y en su caso asistencial o creación artística que repercuten en el programa formativo.</p> <p>- Relación de actividades de la Facultad de Derecho - http://www.um.es/facdere/actividades/index.php</p>
3	<p>Catálogo, publicación institucional, guía del alumno, convenios de concierto o documento similar donde conste la información relativa al conjunto de infraestructuras para las prácticas externas.</p> <p>- Memoria de la Facultad de Derecho, Curso 2005-2006, punto 4.4.3</p>
4	<p>Curriculum Vitae del personal académico implicado en el programa formativo que incluya la actividad docente, actividad investigadora y líneas de investigación como mínimo en los 4 últimos años.</p> <p>- Fichas de los grupos de investigación disponibles en la Pág. Web de la Universidad (https://habidis.cpd.um.es:8001/servlet/um.curie.ginvest.ControlGrinvest?accion=listagrupos&area=004&strArea=Ciencias%20Jur%EDdicas)</p>

5	Datos generales referentes a la matrícula en el programa formativo (número de alumnos, de nuevo ingreso, créditos matriculados, etcétera) - T-02.
6	Descripción de los mecanismos de mantenimiento, actualización y renovación de fondos bibliográficos.
7	Descripción del proceso de determinación de los perfiles de egreso. - No se han realizado un proceso para la determinación de estos perfiles, posiblemente porque en la licenciatura en Derecho los perfiles del egreso vienen prácticamente impuestos por los temarios de las oposiciones en las que se exige estar en posesión de este título y por las destrezas y habilidades de carácter práctico que ha de poseer el jurista.
8	Descripción del proceso de determinación del perfil de ingreso idóneo. - No se ha realizado un proceso de determinación del perfil de ingreso posiblemente por la inexistencia en los estudios de ESO y Bachillerato de materias conectadas con la Licenciatura
9	Descripción del programa de mantenimiento de los laboratorios. Descripción del plan de seguridad y prevención de riesgos y del plan de protección al medio ambiente.
10	Directrices generales de la titulación. - RD 1424/1990, de Directrices Generales propias del Título de Licenciado en Derecho y modificaciones por RRDD 1561/1997 y 861/2001 - RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices generales comunes y modificaciones por RD 1267/1994

11	<p>Documentación que recoja información sobre el grado de utilización de las tutorías curriculares.</p>
12	<p>Documentación que recoja información sobre las actuaciones resultantes de la actualización de contenidos (por ejemplo, modernización de programas, prácticas novedosas, participación de alumnos en desarrollos experimentales, creación de asignaturas específicas de libre elección...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Guías de Cursos anual (www.um.es/facdere) - Asignaturas específicas de libre elección (www.um.es/facdere) - Prácticum como experiencia novedosa y actualización de casos - Oferta para el próximo Curso de oferta de nuevas asignaturas de libre configuración para aproximar los estudios que en ella se imparten a las nuevas realidades: Inglés jurídico, Derecho Internacional de los Espacios, Derecho de la responsabilidad internacional, Informática Jurídica, Alemán inicial - Nuevos postgrados (http://www.um.es/facdere/estudios.php) - Diversas jornadas, Cursos y Master realizados y organizados por la Facultad de Derecho en el ámbito de promoción educativa (www.um.es/promoedu) (www.um.es/facdere, apartado "actividades")
13	<p>Documentación que recoja los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias o asignaturas, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está en Proyecto su realización
14	<p>Documentación sobre el proceso de revisión de contenidos y su descripción. Periodicidad del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe documentación, sin embargo anualmente, desde el Decanato de la Facultad se solicita a cada profesor que imparte docencia el programa a impartir para el siguiente Curso académico. La revisión de estos contenidos se hace a título particular, o en su caso, por el conjunto de los profesores del Área.

15	<p>Documento oficial donde aparezcan los objetivos del programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de la Titulación (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html)- http://www.um.es/facdere/estudios.php- Documentación proporcionada a los asistentes a la acción "engánchate al Derecho", que tiene lugar anualmente entre los meses de junio-septiembre.
16	<p>Documento que recoja la asignación y distribución de la docencia (plan de ordenación docente).</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de la Titulación (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html)- Página web de la Facultad, horarios: (http://www.um.es/facdere/horarios.php)- Plan de ordenación docente (disponible en el Decanato)
17	<p>Documento que recoja las acciones de mejora del programa formativo y su procedimiento de seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Memorias de los proyectos de innovación educativa desarrollados en relación con la Convergencia (http://www.um.es/vic-convergencia/experiencias/)- Documento de Memoria anual- Plan de acción Tutorial para todas las Titulaciones del Centro (a implantar en el Curso 2007/08).
18	<p>El plan de estudios (completar con la tabla T-05).</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de estudios de la Titulación (http://www.um.es/facdere/estudios.php)

19	<p>Estructura del equipo responsable del programa formativo y los mecanismos y comisiones para su gestión, cumplimiento y control de resultados.</p> <p>- Equipo Decanal: Integrado por la Decana, 6 Vicedecanas: cinco con competencias horizontales y una con competencia vertical (de Ciencias Políticas), y un Secretario. Las funciones están definidas en el Reglamento (www.um.es/facdere; apartado normativa).</p> <p>Comisiones son las siguientes: (a) La Comisión de análisis de resultados de exámenes; (b) La Comisión de Gestión Académica; (c) La Comisión de Biblioteca; (d) La Comisión del Prácticum; (e) La Comisión de Grado; (f.) La Comisión de Posgrado; (g) Comisión de Relaciones Internacionales. Además, existe una Comisión de convalidaciones encargada de resolver las solicitudes de convalidación o adaptación de estudios cursados en otras titulaciones o en Facultades de Derecho de otras Universidades.</p>
20	<p>Estructura del personal académico</p> <p>- T-03.</p>
21	<p>Estructura del sistema de recogida de información sobre diferentes aspectos de la titulación.</p> <p>- Espacio de quejas y sugerencias en la página web de la Facultad (www.um.es/facdere)</p> <p>- Comisión de análisis de resultados de exámenes (los informes de esta comisión están disponibles en el Decanato de la Facultad)</p>
22	<p>Estructura y funciones del personal de administración y servicios implicado en el programa formativo.</p> <p>http://www.um.es/pas/rpt/index.php?f=rpt web.muestra puestos</p>

23	<p>Estudios de seguimiento de egresados. Periodicidad, resultados y conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudios de Inserción laboral 2004- Estudios de Inserción laboral 2006- <u>http://www.um.es/unica/insercion.php</u>
24	<p>Estudios de tiempo de dedicación del alumno al aprendizaje de las distintas materias o asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el Decanato se encuentran los resultados de una encuesta realizada en 2006 a todos los alumnos de Derecho.
25	<p>Estudios o informes relacionados con la vinculación social del programa formativo (sondeos, encuestas, reconocimientos, etcétera).</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio de la Unidad para la calidad sobre inserción laboral (<u>www.um.es/unica/documentos/insercion-laboral-textos.com</u>)
26	<p>Existencia de mecanismos (prerrequisitos, incompatibilidades, acciones tutoriales...) para garantizar que el alumno sigue una secuencia coherente en la matriculación de las asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ese es uno de los objetivos del Plan de acción Tutorial que se va a implantar el próximo Curso

27	<p>Existencia de programas específicos de innovación y actualización en metodología de enseñanza - aprendizaje para el profesorado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de formación permanente del profesorado de la Universidad de Murcia desarrollado por la Unidad de Formación Universitaria el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia (información en folleto y en página web)- Proyecto de Innovación Educativa curso 2006/2007: "Métodos y herramientas docentes para una enseñanza del Derecho adaptada al ECTS"- Proyecto de Innovación Educativa curso 2005/2006: "Incorporación de las TIC para un método docente de calidad: experiencia en la Facultad de Derecho"- Conferencias y talleres organizados por la Facultad de Derecho recogidos en la Memoria Anual.- Memoria académica del curso 1005-2006 elaborada por el Secretario de la Facultad- Listado de asistencia a cursos de formación del profesorado y de innovación educativa
28	<p>Existencia de proyectos de innovación y mejora docente y participación del profesorado en los mismos.</p>
29	<p>Formas de acceso a la información contenida en la biblioteca y fondos Documentales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Biblioteca Universitaria, (https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html)

30	<p>Guía del alumno o documento similar donde conste la información relativa a los elementos básicos del conjunto de materias o asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de la titulación completa (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html).- Guía por curso (http://www.um.es/facdere/estudios.php)
31	<p>Horarios y distribución espacial de las alternativas de contenido curricular.</p> <ul style="list-style-type: none">- http://www.um.es/facdere/lic-derecho/horarios/index.php
32	<p>Indicador "Descripción de la biblioteca y salas de lectura" RM-12.</p> <ul style="list-style-type: none">- RM-12
33	<p>Indicador "Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información" RM-15.</p> <ul style="list-style-type: none">- RM-15
34	<p>Indicador "Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca" RM-13.</p> <ul style="list-style-type: none">- RM-13- Plano en https://www.um.es/biblio/BCA/general/plano.htm e información adicional en (https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho/servdcho.html)
35	<p>Indicador "Fondos bibliográficos" RM-14.</p> <ul style="list-style-type: none">- RM-14

36	Indicador "Formación pedagógica del personal académico" RH-06. - RH-06
37	Indicador "Índice de la actividad investigadora reconocida" RH-08 - RH-08
38	Indicador "Media de alumnos por grupo" RM-10 - RM-10
39	Indicador "Movilidad de los alumnos" PF-20. - Página "Universidad de Murcia en cifras" <u>http://www.um.es/universidad/umu-cifras/index.php</u>
40	Indicador "Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno" RM-11. - RM-11 - Plan de Actuaciones UMU 2007 (<u>http://www.um.es/estructura/organos/claustro/Plan Actuaciones 2006-07.pdf</u>)
41	Indicador "Resumen de los resultados de la actividad investigadora" RH-07. Completar con la memoria de la actividad investigadora de los departamentos implicados en el programa formativo. - RH-07 - Memoria de la actividad investigadora de los distintos departamentos implicados en el programa formativo

42	Indicador "Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias" PF-19 - PF-19
43	Indicador: "Datos e indicadores relativos a la oferta, demanda y matrícula en primer curso" PF-16 . - PF-16
44	Indicador: "Duración media de los estudios" R-23 . - R-23
45	Indicador: "Tasa de abandono" R-24 . - R-24
46	Indicador: "Tasa de eficiencia" R-21 . - R-21
47	Indicador: "Tasa de éxito" R-22 . - R-22

48	<p>Información sobre horarios, calendario y servicios prestados en el servicio de biblioteca.</p> <p>- Biblioteca universitaria (https://www.um.es/biblio/BCA/general/derecho.htm)</p>
49	<p>Informe en donde se especifique la tipología de los espacios destinados al desarrollo y la coordinación de las funciones del personal académico (número por tipo y número de puestos por espacio) y equipamiento por espacio o global.</p> <p>-</p>
50	<p>Informe en donde se especifique la tipología de los espacios destinados al desarrollo de las funciones del personal de administración y servicios (número por tipo y número de puestos por espacio) y equipamiento por espacio o global.</p> <p>-</p>
51	<p>Informes de procesos de evaluación institucional relacionados con el programa formativo y el sistema de seguimiento de los mismos.</p>
52	<p>Instrumentos para la gestión del programa formativo.</p> <p>Dentro del equipo de gestión del Centro existe un Vicedecanato encargado de las cuestiones de Ordenación Académica y otro de Estudios con especial dedicación al Prácticum de la Licenciatura en Derecho.</p> <p>- Comisión de Ordenación Académica</p> <p>- Comisión de Prácticum</p>

53	<p>Justificación documentada de que los alumnos adquieren los conocimientos y las competencias especificadas (modelos de examen, listado de calificaciones, pruebas de prácticas...).</p> <ul style="list-style-type: none">- Modelos de examen- Listado de calificaciones
54	<p>Los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios de la biblioteca, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Encuestas de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca. <p>Programa de Calidad de la Biblioteca Universitaria, http://www.um.es/biblioteca/info_gnral/programa_calidad.html</p>
55	<p>Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del alumno, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Resultados de la encuesta a alumnos (PEI)
56	<p>Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del egresado, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Resultados de la encuesta a los egresados (PEI)-
57	<p>Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción de los empleadores y demás grupos de interés, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Resultados de la encuesta a los empleadores y otros grupos de interés

58	<p>Manuales de procedimiento, mapas de procesos, organigramas funcionales, etcétera, relativos a los procesos clave de organización.</p> <ul style="list-style-type: none">- Información sobre la Facultad recogida en la Guía de la titulación (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html)- Equipo directivo en la página web (http://www.um.es/facdere/equipo.php)- Aprobación de plan de ordenación docente, horarios y calendario de exámenes del Curso siguiente antes de que comience el periodo de matrícula. (http://www.um.es/facdere/examenes.php)
59	<p>Mecanismos de reconocimiento de créditos curriculares de las prácticas externas.</p> <ul style="list-style-type: none">- “Criterios sobre asignación de créditos por equivalencia en la Facultad de Derecho” aprobados en Junta de Facultad de 11 de mayo de 2006 (http://www.um.es/facdere/comunicados/2006/creditos_por_equivalencia.pdf)- Información sobre créditos de libre configuración y créditos por equivalencias en la página web de la Universidad de Murcia, apartado “estudios y formación” (http://www.um.es/estudios/libre-configuracion/index.php)
60	<p>Mecanismos para conocer el perfil de ingreso real de los alumnos que acceden al programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- El hecho de que en el proceso formativo anterior a la incorporación de los alumnos a la Licenciatura en Derecho no incluya materias jurídicas sino materias que pudiendo ser importantes son complementarias a la formación jurídica sea posiblemente el motivo de que no se haya articulado mecanismos para conocer el perfil de ingreso real de los alumnos, puesto que ello supone que la docencia en el primer Curso no se haya considerado que ha de condicionarse, ni basarse, en conocimientos previos.

61	<p>Memoria del programa de acción tutorial, donde se recoja al menos la descripción del mismo, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada de presentación a los estudiantes de secundaria "Engánchate al Derecho" (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)- Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal de la Universidad de Murcia (http://www.um.es/saop/)- Plan de acción tutorial para el curso 2007/2008
62	<p>Normativa de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente de estos espacios y conocimiento de la misma por los agentes implicados</p>
63	<p>Normativa de permanencia y matriculación del alumno en el programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas de matrícula (http://www.um.es/estudios/normas-academicas/matricula06-07.php)
64	<p>Normativa o reglamento que recoja el reconocimiento curricular de las estancias resultado de la aplicación de los mecanismos de movilidad nacional e internacional del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none">- En relación con el programa de intercambio Erasmus, la tabla de equivalencias de calificaciones publicada en la página web de la Facultad y consensuada por todos los tutores Erasmus (http://www.um.es/facdere/movilidad/erasmus/Tabla de equivalencia de calificaciones.pdf)
65	<p>Plan institucional de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Novedades de la Facultad a la página web (www.um.es/facdere)- Listas de correo electrónico (fderecho@listas.um.es)- Jornada de presentación a los estudiantes de secundaria "Engánchate al Derecho" (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)

	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de información a los estudiantes de nuevo ingreso. - Plan de acción tutorial para el curso 2007/2008 - Gabinete de Prensa de la Universidad, http://www.um.es/actualidad/gabinete-prensa.php
66	<p>Planificación del programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Estudios (http://www.um.es/facdere/estudios.php) - Guías docentes de las asignaturas ofertadas conforme a un modelo unificado (www.um.es/facdere). Control de contenidos por el equipo decanal. - En la optatividad. Modificaciones continuas para que la oferta sea adecuada. - Plan de Ordenación Docente. Anualmente se solicita por el Decanato su aprobación a los Departamentos y, posteriormente, se aprueba en Junta de Facultad. - Guía de la Titulación (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html)
67	<p>Planificación horaria de las clases teóricas y prácticas.</p>
68	<p>Procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas Externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control del prácticum externo por parte de los Profesores Tutores Internos de la Facultad. Guía del prácticum (http://www.um.es/facdere/lic-derecho/practicum/guia-practicum06-07.pdf)
69	<p>Profesional colaborador T-04.</p> <ul style="list-style-type: none"> - T-04
70	<p>Relación de asignaturas que imparten clases en laboratorios y alumnos matriculados en cada una de ellas.</p>

71	Relación de centros propios y/o concertados, capacidad y tipología de servicios y los convenios firmados con entidades externas.
72	Relación de conocimientos y capacidades de los egresados, así como los perfiles profesionales de los egresados.
73	<p>Relación de conocimientos, capacidades y habilidades que constituyen el perfil de ingreso idóneo para el adecuado desarrollo del programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada de presentación a los estudiantes de secundaria "Engánchate al Derecho" (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)- Guía general de titulaciones de la Universidad de Murcia (http://www.um.es/estudios/)- Guía de la titulación en Derecho (http://www.um.es/infosecundaria/titulaciones/oferta/ccsociales/li-derecho.html)
74	<p>Relación de convenios con otras instituciones a través de los cuales los alumnos del programa formativo realizan prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Página informativa del prácticum de la Facultad de Derecho (http://www.um.es/facdere/lic-derecho/practicum/guia-practicum06-07.pdf)- Página web del COIE (http://www.um.es/coie/)

75	<p>Relación de experiencias docentes específicas para el desarrollo del programa formativo, como la participación en proyectos de innovación docente, publicaciones relacionadas con la innovación y premios o distinciones a la innovación docente.</p> <p>- Plan de formación permanente del profesorado de la Universidad de Murcia desarrollado por la Unidad de Formación Universitaria el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia (http://www.um.es/ice/u-funiversitaria/talleres/)</p> <p>- Proyecto de Innovación Educativa curso 2006/2007: "Métodos y herramientas docentes para una enseñanza del Derecho adaptada al ECTS"</p> <p>- Proyecto de Innovación Educativa curso 2005/2006: "Incorporación de las TIC para un método docente de calidad: experiencia en la Facultad de Derecho".</p>
76	Relación de itinerarios curriculares, su justificación y objetivos.
77	<p>Relación de la formación recibida en aspectos relacionados con las tareas de soporte a la docencia.</p> <p>- Plan de formación del Personal de Administración y Servicios (PAS)</p>

78	<p>Relación de las acciones de acogida y orientación al alumno de nuevo ingreso, donde se recoja al menos la descripción del programa, objetivos, contenidos, grado de participación, responsables del mismo y satisfacción de los participantes.</p> <p>- Jornada de presentación a los estudiantes de secundaria “Engánchate al Derecho” (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)</p> <p>- Acción “Visitas guiadas a los centros de la Universidad de Murcia” (http://www.um.es/infosecundaria/)</p> <p>- Información sobre las diversas modalidades de alojamiento de estudiantes (http://www.um.es/infosecundaria/)</p> <p>- Programa de formación de usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Murcia</p>
79	<p>Relación de las actividades destinadas a la formación integral del alumno, de orden cultural, deportivo, recreativo, de cooperación y de voluntariado, salud y prevención de riesgos laborales, etcétera, donde se recoja al menos la relación de estas actividades, objetivos, contenidos, acciones, responsables, nivel de participación, satisfacción de los participantes y resultados.</p> <p>- Página web “alumnos” con la relación de servicios y actividades ofertadas (http://www.um.es/alumnos/)</p>

80	<p>Relación de las distintas actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad.</p> <p>- Seminarios y cursos (http://www.um.es/facdere/actividades/index.php)</p> <p>- Jornadas “Engánchate a Derecho” (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)</p>
81	<p>Relación de los canales (página web, folletos, guía del estudiante, tablón de anuncios, revistas, etcétera) de difusión utilizados para realizar la comunicación interna y externa sobre: Objetivos del programa formativo y perfiles de egreso. Perfil de ingreso adecuado. Programas de las asignaturas o materias.</p> <p>- http://www.um.es/facdere/estudios.php</p>
82	<p>Relación de los mecanismos de control y seguimiento y canales utilizados para la coordinación entre responsables e implicados en el desarrollo del programa formativo.</p>
83	<p>Relación de los mecanismos necesarios para fomentar la movilidad nacional e internacional del alumno, donde se recoja al menos la descripción de los programas, objetivos, contenidos, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.</p> <p>- Programa de movilidad. Servicio de Relaciones Internacionales (http://www.um.es/internacionales/)</p> <p>- Información sobre los distintos programas de movilidad (ERASMUS, SICUE ILA) (http://www.um.es/facdere/movilidad/)</p> <p>- Jornadas informativas sobre los programas de movilidad periódicamente organizadas en la Facultad de Derecho</p> <p>- Labor de información sobre las diferentes plazas Erasmus ofertadas a cargo de los tutores Erasmus de la Facultad</p>

84	<p>Relación de los mecanismos necesarios para fomentar las prácticas en empresas o instituciones de forma efectiva para los alumnos, donde se recoja al menos la descripción de los mismos, la oferta de prácticas, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción y resultados.</p> <p>- Prácticum de la Facultad de Derecho (http://www.um.es/facdere/lic-derecho/practicum/guia-practicum06-07.pdf)</p> <p>- Oferta de prácticas del Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia (http://www.um.es/coie)</p> <p>- Criterios sobre asignación de créditos por equivalencias de la Facultad de Derecho (Junta de Facultad de 11 de mayo de 2006)</p>
85	<p>Relación de los procedimientos para evaluar la satisfacción de los alumnos, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.</p> <p>- Delegación de alumnos (http://www.um.es/facdere/delegacion-derecho/index.php)</p> <p>- Defensor del Universitario (http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/index.php)</p> <p>- Evaluación periódica al profesorado por medio de encuestas entre los alumnos realizadas por la Unidad para la Calidad</p>
86	<p>Relación de los procedimientos para recabar la opinión de los alumnos, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.</p> <p>- Estatutos de la Universidad de Murcia</p> <p>- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho</p>

87	Relación de los procedimientos para recoger sugerencias y quejas de los alumnos, donde se incluya al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
88	<p>Relación de los programas de apoyo orientados a la mejora del aprendizaje del alumno, donde se recoja al menos la descripción del programa, objetivos, contenidos, responsables del mismo, acciones, nivel de participación y satisfacción.</p> <p>- Acciones de la Unidad de Asesoramiento Pedagógico del Servicio de Asesoramiento y Orientación personal de la Universidad de Murcia (http://www.um.es/saop/): consultas individuales, cursos a grupos reducidos sobre técnicas de estudio...</p> <p>- Programa de formación de usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Murcia</p>
89	<p>Relación de los programas de orientación profesional para el alumno, donde se recoja al menos la descripción de los programas, objetivos, contenidos, responsables, acciones, nivel de participación, satisfacción de los participantes y resultados.</p> <p>- Relación de actividades programadas por el COIE (http://www.um.es/coie/orientacion/)</p> <p>- Umuempleo, Salón de orientación gestionado por el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia</p>
90	<p>Relación de los tipos de metodología de enseñanza - aprendizaje utilizados PF-17.</p> <p>- PF-17</p>
91	Relación de métodos de evaluación utilizados PF-18 .

92	<p>Relación de procesos de captación de alumnos.</p> <p>- Jornada de presentación a los estudiantes de secundaria "Engánchate al Derecho" (http://www.um.es/facdere/actividades/2006/jornadas-derecho/index.php)</p> <p>- Acción "Visitas guiadas a los centros de la Universidad de Murcia" (http://www.um.es/infosecundaria/)</p>
93	<p>Resultados de acuerdos y convenios con otras universidades, entidades públicas o privadas, organizaciones profesionales y empresariales, asociaciones, centros colaboradores y asistenciales, que pongan de manifiesto la vinculación con la sociedad.</p> <p>- Convenios con otras Universidades.</p> <p>- Convenios con empresas privadas, despachos de abogados e instituciones públicas para que los alumnos realicen el Practicum.</p>
94	<p>Resultados de los procesos de evaluación del personal académico.</p> <p>- Informes de la evaluación docente del profesorado: informe al profesor, Informe al Departamento e informe al Centro</p>
95	<p>Sistema de análisis de los resultados del programa formativo (p. e. batería de indicadores que se actualiza periódicamente, cuadro de mando, también mecanismos para el establecimiento de acciones correctoras, encuesta de satisfacción, etcétera).</p> <p>- Creación de Comisión de resultados académicos e informes que aprueba la Junta de Facultad.</p> <p>-</p>
96	<p>Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos</p>

97	Valoración de los créditos/horas de las materias o asignaturas del plan de estudios. - Ver E-18, Plan de Estudios (equivalencia 1 crédito=10 horas presenciales)
98	Relación de los procedimientos para recabar la opinión del personal académico y de administración y servicios, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados. - Listas de correo electrónico de la Facultad de Derecho (fderecho@listas.um.es)
99	Relación de los procedimientos para evaluar la satisfacción del personal académico, donde se recoja al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados.
100	Relación de los procedimientos para recoger sugerencias y quejas del personal académico, donde se incluya al menos la descripción del mecanismo, objetivos, periodicidad, nivel de participación y utilización de sus resultados. - Buzón universitario (https://buzon.um.es)
101	Los resultados de la encuesta utilizada para conocer la satisfacción del personal académico, así como su validez, fiabilidad y tasa de respuesta. - Resultados de la encuesta al Profesorado (PEI)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T-01

Nombre de la Universidad: UNIVERSIDAD DE MURCIA
Fecha de creación: 1915

TABLA	Datos Generales de la Universidad*
--------------	---

	CURSOS ACADÉMICOS			
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
ESTRUCTURA				
Nº de campus	3	3	3	3
Nº de centros propios	17	17	17	17
Nº de centros adscritos	3	3	3	3
Nº de departamentos	80	81	76	79
Nº de institutos universitarios	3 (4)	3 (4)	3 (4)	3 (4)
TITULACIONES HOMOLOGADAS DE CICLO CORTO				
Nº total de titulaciones	20	20	20	20
Rama de Humanidades (%)	0	0	0	0
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	23,33	24,14	24,14	23,33
Rama de Ciencias Experimentales (%)	1,67	1,72	1,72	1,67
Rama de Ciencias de la Salud (%)	5	5,17	5,17	5
Rama de Enseñanzas Técnicas (%)	3,33	3,45	3,45	3,33
Nº total de plazas ofertadas	3439	2674	2674	2674
Rama de Humanidades (%)	0	0	0	0
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	75,05	70,23	70,23	70,23
Rama de Ciencias Experimentales (%)	3,81	2,8	2,8	2,8
Rama de Ciencias de la Salud (%)	12,47	15,82	15,82	15,82
modelo tradicional, el número de alumnos por puesto	8,67	11,14	11,14	11,14
Nº de alumnos de nuevo ingreso ⁽¹⁾	2823	2860	2729	2759
Nº de alumnos matriculados ⁽¹⁾	11061	11313	11332	11405
Nº de alumnos matriculados en c. adscritos (%)	9,3	9,32	9,15	9,15
Nº de egresados	1600	1162	1617	1653

* Los conceptos de esta tabla seguirán la definición establecida en el nomenclator de Estadística del Consejo de Coordinación Universitaria
Se entiende por x el curso/año anterior a la realización de la evaluación, es decir, curso académico 2005/2006

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T-01

Nombre de la Universidad: UNIVERSIDAD DE MURCIA
Fecha de creación: 1915

TABLA	Datos Generales de la Universidad*
--------------	---

	CURSOS ACADÉMICOS			
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
TITULACIONES HOMOLOGADAS DE CICLO LARGO				
Nº total de titulaciones	31	29	28	30
Rama de Humanidades (%)	15	15,52	15,52	18,33
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	16,67	15,52	13,79	13,33
Rama de Ciencias Experimentales (%)	10	8,62	8,62	8,33
Rama de Ciencias de la Salud (%)	6,67	6,9	6,9	6,67
Rama de Enseñanzas Técnicas (%)	3,33	3,45	3,45	3,33
Nº total de plazas ofertadas	4554	2785	2710	2749
Rama de Humanidades (%)	28,7	24,81	25,5	29,17
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	39,28	35,08	33,28	32,81
Rama de Ciencias Experimentales (%)	18,97	19,78	20,33	20,04
Rama de Ciencias de la Salud (%)	7,51	12,35	12,69	12,51
Rama de Enseñanzas Técnicas (%)	5,53	7,97	8,19	5,46
Nº de alumnos de nuevo ingreso ⁽¹⁾	2759	2608	2557	2605
Nº de alumnos matriculados ⁽¹⁾	15946	15349	14638	13977
Nº de alumnos matriculados en c. adscritos (%)	0	0	0	0
Nº de egresados	1596	1367	1729	1439
TITULAC HOMOLOGADAS DE SÓLO SEGUNDO CICLO				
Nº total de titulaciones	9	9	10	10
Rama de Humanidades (%)	0	0	0	0
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	11,67	12,07	13,79	13,33
Rama de Ciencias Experimentales (%)	3,33	3,45	3,45	3,33
Rama de Ciencias de la Salud (%)	0	0	0	0
Rama de Enseñanzas Técnicas (%)	0	0	0	0
Nº total de plazas ofertadas	675	675	750	750
Rama de Humanidades (%)	0	0	0	0
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (%)	77,78	77,78	80	80
Rama de Ciencias Experimentales (%)	0	22,22	20	20
Rama de Ciencias de la Salud (%)	0	0	0	0
Rama de Enseñanzas Técnicas (%)	0	0	0	0
Nº de alumnos de nuevo ingreso ⁽¹⁾	749	621	677	729
Nº de alumnos matriculados ⁽¹⁾	1367	1521	1607	1743
Nº de alumnos matriculados en c. adscritos (%)	5,27	2,43	1,99	1,72
Nº de egresados	235	160	318	316
TERCER CICLO				
Nº de programas de doctorado	98	111	106	103
Nº de alumnos matriculados	1375	1380	1383	1413
Nº de tesis aprobadas	158	184	158	168
TÍTULOS PROPIOS DE POSTGRADO				
Nº de títulos propios de postgrado				49
Nº de alumnos matriculados				402

⁽¹⁾ Incluidos los alumnos de centros adscritos.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T-01

Nombre de la Universidad: UNIVERSIDAD DE MURCIA
Fecha de creación: 1915

TABLA	Datos Generales de la Universidad*
--------------	---

	AÑOS NATURALES			
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
RECURSOS (a 31 de diciembre)				
Nº total de personal académico	1894	1916	1939	2072
Porcentaje de personal académico permanente		63,62	63,74	59,36
Porcentaje de personal académico Doctor	70,64	73,7	75,09	73,31
Porcentaje de personal académico permanente Doctor	51,48	57,1	57,71	53,81
Porcentaje de personal académico a tiempo completo	71,49	71,4	73,85	70,56
Nº de Catedráticos Universidad (CU)	201	204	262	257
Nº de Titulares Universidad (TU)	686	758	734	732
Nº de Catedráticos Escuela Universitaria (CEU)	34	33	36	37
Nº de Titulares Escuela Universitaria (TEU)	168	224	204	204
Nº de Ayudantes	136	90	102	113
Nº Profesores Ayudantes Doctores	119	63	5	25
Nº Profesores Colaboradores			2	6
Nº Profesores Contratados Doctores	221	215	0	13
Nº Profesores Asociados	579	558	545	641
Nº Profesores Visitantes				
Nº Profesores Eméritos	18	20	23	16
Nº Profesores Interinos	23	140	25	34
Nº Profesores de Universidad Privada				
Nº de Otros	58	49	56	88
Nº total de personal de administración y servicios (PAS)	958	975	1000	1008
Proporción PAS/personal académico	33,59	33,73	34,03	32,73
Presupuesto Liquidado (Ingresos de la Universidad)	128578583	138796176	145784309	
GASTOS* (a 31 de diciembre)				
Gasto corriente (Cap. presupuestarios 1, 2 y 4)	94584523	102786959	108776353	
Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes (%)	82,07	82,61	82,99	
Gasto corriente por alumno matriculado	3457,04	3476,88	3946,6	

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		Código		
Catálogo de tablas e indicadores		T - 02		
TABLA	Datos generales referentes a la matrícula en el programa formativo			
	CURSOS ACADÉMICOS			
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/2006
Oferta de plazas (1)	457			
Alumnos matriculados de nuevo ingreso	337	312	309	349
Alumnos matriculados de nuevo ingreso en primero	337	312	309	349
Alumnos matriculados	2577	2431	2312	2185
Alumnos equivalentes a tiempo completo (2)	1921	1759	1648	1562
Créditos matriculados en la titulación	147358,5	143800,5	140109	127288,5
Créditos presentados (3)	101132,5	98319	93163,5	86342
Créditos superados (4)	67606	64431	62941,5	58321
Egresados (5)	200	226	241	206

(1) Para aquellas titulaciones sin límite de plazas se tomará la media de las plazas cubiertas en los 3 últimos años.

(2) Alumnos equivalentes a tiempo completo: total de créditos matriculados dividido por la media de créditos correspondientes a un curso académico. El denominador (nº de créditos del PE / nº años en los que se encuentra estructurado el PE).

(3) Son aquellos en los que el alumno se ha matriculado (a lo largo de todo el estudio) y, en el transcurso de un mismo año académico se ha presentado al menos en una convocatoria.

(4) Cada uno de los créditos aprobados por los alumnos, excluidos los adaptados, convalidados, reconocidos, etc... en cada una de las convocatorias de un año académico.

(5) Alumno que ha completado todos los créditos que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T - 03

TABLA T-03A Estructura del personal académico del programa

CURSOS ACADÉMICOS	2002				2003				2004				2005			
	Número [b]	[b]/[a] * 100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] * 100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] * 100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] * 100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]
Nº de profesores a tiempo completo	76	77,55	966,5	88,31	84	85,71	961,15	87,82	88	89,80	945,5	86,39	90	91,84	939,7	85,86
Nº de profesores doctores	83	84,69	1018,5	93,06	94	95,92	1052,75	96,19	98	100,00	1010,75	92,35	101	103,06	1013,9	92,64
Nº de profesores no doctores	12	12,24	67	6,12	14	14,29	89	8,13	15	15,31	83,75	7,65	19	19,39	96,6	8,83
Nº de profesores doctores a tiempo completo	76	77,55	966,5	88,31	84	85,71	961,15	87,82	88	89,80	945,5	86,39	89	90,82	930,7	85,03
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1,02	9	0,82
Nº de profesores invitados	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Se entiende por personal académico del programa formativo el que imparte docencia en el mismo

Se entiende por profesores a tiempo completo al personal que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

La tabla T-03 se divide en tres tablas. La T-03A es común para todas las Universidades. La tabla T-03B es para las Universidades Públicas y la tabla T-03C para las Universidades Privadas o de la Iglesia.

El dato [a] de la tabla T-03A hace referencia al total del personal académico, que en el caso de las Universidades Públicas aparece en la tabla T-03B y en el caso de las Universidades Privadas o de la Iglesia en la tabla T-03C

El dato [d] de la tabla T-03A hace referencia al total créditos impartidos, que en el caso de las Universidades Públicas aparece en la tabla T-03B y en el caso de las Universidades Privadas o de la Iglesia en la tabla T-03C

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T - 03

TABLA T-03A	Estructura del personal académico del programa
TABLA T-03B	Estructura del personal académico en Universidades públicas

CURSOS ACADÉMICOS	2002				2003				2004				2005			
	Número [b]	[b]/[a] *100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] *100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] *100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]	Número [b]	[b]/[a] *100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]
Centro, modelo departamental o	20	20%	297,5	27%	23	22%	294,65	27%	27	24%	316	29%	27	24%	306	28%
Nº Titulares Universidad (TU)	29	30%	419,25	38%	33	31%	399,65	37%	42	38%	487,75	45%	42	38%	473	43%
Nº Catedráticos Escuela Universitaria (CEU)	0	0%	0	0%	1	1%	21	2%	1	1%	13,5	1%	1	1%	13,5	1%
Nº Titulares Es. Universitaria (TEU)	6	6%	76,5	7%	18	17%	164	15%	13	12%	95,25	9%	14	13%	107,5	10%
Nº Ayudantes	15	15%	110	10%	2	2%	9	1%	1	1%	9	1%	5	4%	20,7	2%
Nº Profesores Ayudantes Doctores	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Nº Profesores Colaboradores	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Nº Profesores Contratados Doctores	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%		0%
Nº Profesores Asociados	25	26%	177,75	16%	26	25%	174	16%	25	22%	157	14%	26	23%		0%
Nº Visitantes	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		0%
Nº Profesores Eméritos	3	3%	13,50	1%	2	2%	11	1%	3	3%	10	1%	1	1%		0%
Nº Profesores Interinos	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		0%
Nº Contratados investigadores	0	0%	0,00	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		0%
TOTAL PERSONAL ACADÉMICO [a]	98		1094,5	total de créditos [d]	105		1072,9	total de créditos [d]	112		1088,5	total de créditos [d]	117		920,7	total de créditos [d]
Nº de becarios*																
Nº de Profesores																
Nº Profesores con evaluación positiva para ayudante																
Nº Profesores con evaluación positiva para profesor																
Nº Profesores con evaluación positiva para contratados doctores																

* Becas con convocatoria pública y competitiva de, al menos, un año de duración
Utilizar las celdas vacías para aquellas categorías de personal que no estén incluidas
Se entiende por profesores permanentes los profesores funcionarios y los profesores contratados que tienen contratos indefinidos

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		Código
Catálogo de tablas e indicadores		T - 04
TABLA		
Profesional colaborador*		

	Número [b]	[b]/[a] * 100	Créditos impartidos [c]	% de créditos [c]/[d]
Nº de profesionales colaboradores en el curso académico 2005/06	89	90,82	2436,58	222,62

Los valores de [a] y [d] vienen de la tabla T - 03

Los profesionales colaboradores son profesionales de instituciones externas y/o centros asistenciales que colaboran es el programa formativo sin estar integrados en la estructura académica de la Universidad.

*Esta tabla solamente la cumplimentarán aquellas enseñanzas que dispongan de este tipo de colaboradores

x = Se entiende por x el curso/año anterior a la realización de la evaluación.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T- 05

TABLA	Plan de Estudios
--------------	-------------------------

Fecha de publicación del plan de estudios en el BOE	30/01/2003	
Fecha última modificación del plan de estudios*		
Años de duración de la enseñanza	5	
Nº de itinerarios en el PE	0	
Media de créditos por curso académico	61	
Prácticas requeridas (incluido <i>practicum</i>) en créditos	74,5	
Nº total de créditos en el PE (incluido <i>practicum</i>) (1)	305	
	Sí/No	Créditos
Proyecto Final de carrera	NO	
Practicum	SI	14
Prácticas obligatorias en empresas o instituciones	NO	16
Se otorgan créditos por equivalencia	SI	31,5

* Especificar si se trata de una modificación total o parcial del plan de estudios

(1) Prácticas requeridas (incluido *practicum*) en créditos: suma de los créditos prácticos de las asignaturas que componen el plan de estudios.

(2) Créditos por equivalencia: créditos de libre configuración y/o optativos que se pueden dedicar a actividades convalidables por la universidad /ej: prácticas en empresas, realización de cursos de verano, diplomas de idiomas, trabajos dirigidos...)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	T- 05

TABLA	Plan de Estudios
--------------	-------------------------

Asignaturas y créditos que deben realizar los alumnos

	Primer ciclo				Segundo ciclo			Total créditos	% sobre el total	
	Nº de asignaturas	Créditos			Nº de asignaturas	Créditos				
		Teóricos	Prácticos	Total		Teóricos	Prácticos			Total
* Dependiendo de la tipología del Cent	16	96,5	29,5	126	12	55,5	35	90,5	216,5	70,98%
Obligatorias	4	16,5	7,5	24	2	8	2,5	10,5	34,5	11,31%
Optativas				13,5				9	22,5	7,37%
Trabajo fin de carrera										
Libre configuración				18				13,5	31,5	10,32%
Total				181,5				123,5	305	100%
										% oferta
Optativas diferentes ofertadas	16	46,5	25,5	72	7	21	10,5	31,5	103,5	33,93

(1) Optativas: Parte de los contenidos del plan de estudios determinadas discrecionalmente por cada Universidad y libremente establecidas para que el alumno escoja de entre las mismas.

(2) Optativas diferentes ofertadas: Optativas ofertadas a los alumnos por la Universidad para la titulación. Éstas pueden ser distintas de las ofertadas por el Plan de Estudios.

El % de oferta se refiere al porcentaje de optatividad real del plan de estudios y se calcula dividiendo el número de créditos optativos diferentes ofertados en la titulación entre el número de créditos optativos que ha de cursar el alumno.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RH - 06

INDICADOR Formación pedagógica del personal académico

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de personal académico implicado en el programa formativo (PF) que ha recibido formación específica sobre técnicas para utilizar distintas metodologías en el aula y el número total de personal académico implicado en el programa formativo. Se complementa con el número total de cursos ofertados.

	2005/06
Número de personal académico implicado en el PF que ha recibido formación pedagógica en los últimos 5 años	11
Número total de personal académico implicado en el PF	117

RH-06 9%

	2005/06
Número de cursos de formación y actualización pedagógica ofertados por la universidad (Centro, ICE, Servicios de Formación o similares)	47

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RH - 07

INDICADOR	Resumen de los resultados de la actividad investigadora
------------------	--

DEFINICIÓN	Informa de manera global sobre los resultados de la actividad investigadora del personal académico implicado en el programa formativo
-------------------	--

AÑOS NATURALES	2002	2003	2004	2005
Artículos en revistas con revisión por los pares	26	65	74	77
Patentes	0	0	0	0
Libros y Monografías (1)	46	47	41	64
Documentos de Trabajo (2).				
Actas de Congresos Nacionales e Internacionales (3)	3	2	2	2
Conferencias invitadas en reuniones nacionales	8	17	16	26
Conferencias invitadas en reuniones internacionales	0	1	2	6
Tesis doctorales dirigidas por personal académico del programa formativo	7	8	16	9
Proyectos de investigación de convocatorias públicas o privadas	4	3	1	3
Contratos de colaboración con empresas	5	8	9	8
Premios científicos				

Esta tabla se cumplimentará con los datos de los principales departamentos (al menos el 10% de los créditos de la titulación) implicados en la titulación.

(1) Se considerarán sólo aquellas que posean ISBN.

(2) Prepublicaciones que tienen por objeto su publicación en revistas de edición periódica.

(3) Actas de congresos que posean ISBN.

Se tendrán en cuenta aquellos departamentos que impartan un 10% o más de la docencia.

Debido a la dificultad de cumplimentar esta tabla y a que los datos que ofrece no hace distinción entre el personal académico del programa formativo y el personal del departamento que no tiene relación con el programa formativo, se puede sustituir el análisis de la tabla, por el análisis de los currículum del personal académico del programa formativo.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RH - 08

INDICADOR	Índice de la actividad investigadora reconocida
------------------	--

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número total de sexenios que tiene el personal académico implicado en el programa formativo y el número total de sexenios máximos teóricos posibles que estos mismos podrían tener.
-------------------	--

	2002	2003	2004	2005
Número total de sexenios concedidos	98	121	129	135
Número total de sexenios máximos teóricos posibles	196	226	246	239
RH-08	0,50	0,54	0,52	0,56
Número de personal académico funcionario	55	75	83	84

Número total de sexenios máximos teóricos posibles = $\sum i[\text{parte entera } \lfloor (\text{año actual} - \text{año aprobación tesis}) / 6 \rfloor]$; siendo i cada PDI funcionario

Este indicador sólo hace referencia a las universidades públicas

Este indicador plantea diferentes sesgos en función de los datos con los que se obtiene el denominador (año de aprobación de tesis o año de obtención de la plaza). En el caso concreto de la formula seleccionada es posible que el indicador sea superior al 100% lo que indica que se han reconocido tramos de investigación anteriores al año de aprobación de la tesis.

El número de personal académico funcionario permite interpretar mejor el indicador al conocer el personal que puede disponer de sexenios.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM – 09

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*
--------------	--

SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.
--------------------------------	---

Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Anfiteatro			
Sala asientos fijos	18	88	100
Otros tipos (especificar) Salón de Grados	90	90	100

Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Laboratorios			
Talleres			
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	736	147	100
Sala de ordenadores	5		100
Espacios de custodia de materiales y trabajos			
Infraestructuras de los centros colaboradores y asistenciales			
Otras			

* referido a semanas

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

Se entiende por horas de ocupación las horas en las cuales se está desarrollando algún tipo de actividad en el aula (impartición de clases, conferencias...). Por horas lectivas se entiende las horas comprendidas en el horario lectivo, es decir, el número total de horas en las cuales el aula está disponible para el desarrollo de cualquier tipo de actividad.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 10

INDICADOR	Media de alumnos por grupo
------------------	-----------------------------------

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de alumnos matriculados y el número de grupos en teoría y práctica
-------------------	--

Curso 2005/06. Plan 2001

Asignatura*	Alumnos matriculados	Nº Grupos de teoría	Nº Grupo de prácticas
03AN - DERECHO CIVIL I	645	4	4
03AP - DERECHO CONSTITUCIONAL I	647	4	4
03AQ - DERECHO PENAL I	667	4	4
03AR - DERECHO ROMANO	464	4	8
03AS - HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	514	4	4
03AT - TEORÍA DEL DERECHO I	550	4	4
03AU - TEORÍA DEL DERECHO II	602	4	4
03AV - DERECHO CIVIL II	452	4	4
03AW - DERECHO CONSTITUCIONAL II	435	4	4
03AX - DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	478	4	4
03AY - DERECHO PENAL II	419	4	13
03AZ - ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA	464	4	4
04AA - DERECHO ADMINISTRATIVO I	382	4	4
04AB - INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	282	3	4
04AC - INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	369	4	4
04AD - DERECHO DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL I	335	4	4
04AE - DERECHO MERCANTIL I	383	4	4
04AF - DERECHO ADMINISTRATIVO II	342	4	4
04AG - DERECHO CIVIL III	274	4	4
* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número	356	4	4
04AI - DERECHO ADMINISTRATIVO III	186	4	4
04AJ - DERECHO CIVIL IV	240	4	4
04AK - DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	171	3	3
04AL - DERECHO FINANCIERO I	230	4	4
04AM - DERECHO MERCANTIL III	216	4	4
04AN - DERECHO MERCANTIL IV	200	4	4
04AP - DERECHO PROCESAL I	209	4	4
04AQ - DERECHO DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL II	210	4	4
04AR - DERECHO CIVIL V	142	4	4
04AS - DERECHO FINANCIERO II	127	4	4
04AT - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	89	3	3

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 10

INDICADOR	Media de alumnos por grupo
------------------	-----------------------------------

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de alumnos matriculados y el número de grupos en teoría y práctica
-------------------	--

Curso 2005/06. Plan 2001

Asignatura*	Alumnos matriculados	Nº Grupos de teoría	Nº Grupo de prácticas
04AU - FILOSOFÍA DEL DERECHO	102	3	3
04AV - PRACTICUM	77	3	15
04AW - DERECHO PROCESAL II	85	3	3
04AX - INTERPRETACIÓN Y COMENTARIO TEXTOS HISTÓRICO-JURÍDIC	32	1	1
04AY - HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO	55	2	1
04AZ - INSTITUCIONES PÚBLICAS ROMANAS	52	4	2
05AA - INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO ROMANO	113	4	2
05AB - HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO	72	2	1
05AD - VICTIMOLOGÍA	325	4	2
05AE - DERECHO PENAL DE MENORES	312	4	2
05AF - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	9	2	1
05AG - FEDERALISMO FISCAL Y FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA. Y DE LA	5	2	1
05AH - CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	22	2	1
05AK - CONTRATOS	54	2	1
05AL - CONTABILIDAD PARA JURISTAS	10	2	1
05AM - MEDICINA LEGAL	130	1	1
05AN - DERECHO INFORMÁTICO	0	0	0
05AP - ECONOMÍA ESPAÑOLA	29	2	1
05AQ - EL ARTE DE HABLAR: RETÓRICA CLÁSICA	67	4	1
05AR - DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y OTRAS CONFESIONES	116	1	1
06AB - BIOÉTICA Y DERECHO	77	1	1
06AC - CRIMINOLOGÍA	56	1	1
06AD - PARTIDOS Y SISTEMAS ELECTORALES	6	1	1
06AE - DERECHO URBANÍSTICO	51	1	1
06AF - ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	10	1	1
06AG - DERECHO PENAL ECONÓMICO	20	1	1
Totales	12967	175	182

En las asignaturas con 0 matriculados se han computado 0 Grupos Teóricos y 0 Prácticos para no desvirtuar los resultados

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 10

INDICADOR	Media de alumnos por grupo
------------------	-----------------------------------

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de alumnos matriculados y el número de grupos en teoría y práctica
-------------------	--

Curso 2005/06. Plan 2001

Asignatura*	Alumnos matriculados	Nº Grupos de teoría	Nº Grupo de prácticas
	Tamaño medio de grupo	Tamaño medio grupo asignaturas teóricas	Tamaño medio grupo asignaturas prácticas
		74,10	71,25

* Insertar tantas filas como asignaturas existan

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 11

INDICADOR	Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno
------------------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiede por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.
-------------------	---

	2005/06
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	482
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	5348

RM-11

0,09

Nota: Espacios compartidos por todas las titulaciones del Campus de la Merced

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 12

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura
--------------	--

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
216	659 m²	7	7

Nota: LOS ALUMNOS COMPARTEN Y UTILIZAN INDISTINTAMENTE LA BIBLIOTECA NEBRIJA POR SU CERCANÍA, CON EL SIGUIENTE CATÁLOGO DE TABLAS E INDICADORES

1.101	4777m²	44	44
--------------	--------------------------	-----------	-----------

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 13

INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca
------------------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.
-------------------	--

	2005/06	
Número de puntos de lectura en la biblioteca	216	
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	2978	(Computados: Derecho,Criminología,G.A.P y CC.PP.)

RM-13 0,073

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 14

INDICADOR	Fondos bibliográficos
------------------	------------------------------

	Cursos académicos			
	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Número total de ejemplares				
Monografías	145.996	144.267	147.288	150.468
Revistas	1.300	1.376	1.404	1.336
Publicaciones electrónicas	48	93	102	121
Bases de datos	14	15	15	15
Nuevas adquisiciones				
Monografías	4.085	3.244	3.021	3.181
Revistas	0	76	28	36
Publicaciones electrónicas	45	9	19	10
Bases de datos	1	0	0	0
Total subscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas	48	93	102	121
Revistas	814	806	813	728
Bases de datos	8	15	15	15

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	RM - 15

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información
------------------	--

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.
-------------------	--

				2005
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				572
Número de títulos recomendados				574

RM-15				99,65%
--------------	--	--	--	--------

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		Código
Catálogo de tablas e indicadores		PF - 16

TABLA/INDICADORES	Datos e indicadores relativos a la oferta, demanda y matrícula en primer curso
--------------------------	---

DEFINICIÓN	Informa sobre los resultados de los procesos de captación de los alumnos: oferta, demanda, matrícula en los últimos cuatro cursos académicos.
-------------------	--

Curso académico	Nº Plazas ofertadas	Demanda		Matriculados en nuevo ingreso			Cambios de expediente
		Nº Total preinscritos	Nº Preinscritos 1ª opción	Nº Total nuevo ingreso [1]	Nº Matriculados 1ª opción [2]	Al. Matric. 1ª opción [2] / Total [1]	Número de alumnos que proceden de cambios de expediente
2002/03	435	645	265	337	301	0,89	
2003/04				312		0,00	
2004/05				309		0,00	
2005/06				349		0,00	

Curso académico	% Preinscripción en primera opción				% total matriculados de nuevo ingreso			
	PAAU	FP	>25	Otros	PAAU	FP	>25	Otros
2002/03	41,16	0	33,33	50	95,25		1,18	3,56
2003/04								
2004/05								
2005/06								

Curso académico	Nota media		Media quintil más elevado*		Nota de acceso a la titulación	
	PAAU	FP	PAAU	FP	PAAU	FP
2002/03	6,84		8,42			
2003/04						
2004/05						
2005/06						

* 20% superior

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	PF - 17

TABLA	Tipos de metodología de enseñanza-aprendizaje
--------------	--

DEFINICIÓN	Es la relación de las diversas metodologías de enseñanza aprendizaje utilizadas en el programa formativo.
-------------------	--

Relación de asignaturas	Clase magistral	Resolución de problemas y casos	Prácticas de laboratorio	Prácticas de campo	Prácticas externas	Tutorías	Exposición oral del alumno	Actividades en grupo	Trabajos escritos, proyectos	On-line	Otras	Recursos didácticos utilizados
DCHO.FINANCIERO I	X	X		X		X	X	X	X	X		PZ, A.INF, PC Y VIDEO EN CLASE(ORDENADOR Y CAÑÓN PROGR ESPECIF)
DCHO.FINANCIERO II	X	X		X		X	X	X	X	X		IDEM
DCHO. MERCANTIL II(6 CRÉDITOS)	X	X					X	X	X			PZ, TRA, SUMA, ENTREGA EN PAPEL DE DOC DE TRABAJO
DCHO. INTERN PRIVADO	X	X				X	X	X	X	X		SUMA
INTROD.DCHO PROCESAL	X					X					X	POWER POINT
DCHO. PROCESAL I	X	X			X						X	IDEM
DCHO. PROCESAL II	X	X			X	X	X				X	IDEM
DCHO. TRABAJO Y S.S. I	X	X			X	X	X					
DCHO. TRABAJO Y S.S. II	X	X			X	X	X					
RELACIONES LABORALES EN LA A.P.	X	X										
DCHO. INTERN PUBLICO	X	X				X		X	X			PRES.PPT,ORD., CA
INSTITUCIONES												
DCHO.COMUNITARIO	X	X				X			X			PRES.PPT,OR, CA
DCHO. CIVIL I	X	X				X		X				TRA, OR, CA
DCHO. CIVIL II	X	X				X		X				TRA, OR, CA
DCHO. CONSTITUCIONAL I	X	X				X	X		X			PZ
DCHO. CONSTITUCIONAL II	X	X				X						PZ
DCHO. CONSTITUCIONAL	X	X			X	X	X	X				PZ
FILOSOFIA DEL DERECHO	X	X				X	X		X			PZ,FOTOC.MATER PRA
FILOSOFIA POLITICA	X											
Hº PENSAMIENTO JURÍDICO	X					X	X		X			BIBLIOTECA
DERECHO ADMVO I	X	X					X		X			
DERECHO ADMVO II	X	X					X		X			
RELACIONES INTERNACIONALES	X					X		X	X		JUEGOS ROL	OR, CA

Se recomienda cumplimentar esta tabla especificando el número de créditos de cada asignatura que se imparten utilizando una determinada metodología. En el caso de no disponer de esta información, señalen con una x las metodologías y técnicas utilizadas en cada asignatura.

En la columna de "recursos didácticos utilizados" se relacionarán los utilizados en la impartición de la asignatura (por ejemplo: pizarra, proyectos de diapositivas o transparencias, ordenador y cañón, intranet de materias, videoconferencia, aulas informáticas, etc.).

PZ- PIZARRA,

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	PF - 18

TABLA	Métodos de evaluación utilizados
--------------	---

FORMULACIÓN	Es la relación de los diferentes métodos de evaluación utilizados en el programa formativo
--------------------	--

Relación de asignaturas	Prueba de preguntas abiertas	Prueba tipo test	Prueba oral	Exposición	Prácticas (ejercicios, casos o problemas)	Métodos de evaluación de habilidades clínicas o asistenciales	Trabajos	Otros
DCHO. FINANCIERO I	X	X	X		X		X	
DCHO. FINANCIERO II	X	X	X		X		X	
DCHO. MERCANTIL III	X				X		X	
DCHO. MERCANTIL IV	X	X					X	
DCHO. MERCANTIL III			X	X	X		X	
DCHO INTERNACIONAL PRIVADO	X		X	X	X		X	
INTRODUC.DCHO. PROCESAL	X		X	X	X		X	X
DCHO. PROCESAL I	X		X	X	X		X	X
DCHO. PROCESAL II	X		X	X	X		X	X
DCHO. TRABAJO Y SS I	X	X			X			
DCHO. TRABAJO Y SS II	X	X			X		X	
RELACIONES LABORALES EN LA A.P.		X						
DCHO. INTERNACIONAL PUBLICO	X	X		X	X		X	
INSTITUCIONES DE DCHO. COMUNITARIO	X				X		X	
DCHO. CIVIL	X		X		X		X	
INTERPRETACION Y COMENTARIO DE TEXTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS		X	X		X		X	
HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL		X	X		X		X	
DCHO. CONSTITUCIONAL II	X		X		X		X	
HISTORIA DE DERECHO	X	X	X		X		X	
HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO	X	X	X				X	
Hª DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA	X	X	X				X	
DCHO. DE LA UNION EUROPEA	X				X			
RELACIONES INTERNACIONALES	X			X	X		X	
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	X				X			
DCHO. CONSTITUCIONAL I	X		X	X	X			
DCHO. CONSTITUCIONAL			X	X	X			X
FILOSOFÍA DEL DERECHO	X		X	X	X		X	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURIDICO	X			X	X		X	X
FILOSOFIA POLITICA	X		X					X
DERECHO ADMVO I			X		X		X	
DERECHO ADMVO II			X		X		X	

Señalen con una x la metodología/s de evaluación utilizadas en cada asignatura.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	PF-19

INDICADOR Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de alumnos que han realizado prácticas externas no obligatorias (mínimo de 160 horas) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo.

	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Número de alumnos que han realizado prácticas externas no obligatorias	72	77	89	83
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo	1921	1759	1648	1562

PF-19	3,75%	4,38%	5,40%	5,31%
--------------	-------	-------	-------	-------

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	PF-20

INDICADOR	Movilidad de los alumnos
------------------	---------------------------------

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de alumnos del programa que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo. Además se solicita, el número de alumnos provenientes de otros programas formativos, tanto nacionales como internacionales.
-------------------	--

	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Número de alumnos (enviados) que participan en programas de movilidad	26	30	30	24
Número total de alumnos matriculados en el programa formativo	2577	2431	2312	2185

PF-20	1,01%	1,23%	1,30%	1,10%
-------	-------	-------	-------	-------

Número de alumnos provenientes de otros programas formativos (recibidos)	26	29	19	27
--	----	----	----	----

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	R-21 y R-22

INDICADOR Tasa de eficiencia y tasa de éxito

DEFINICIÓN	<p>Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse para superar éstos a los largo de sus estudios (éste y anteriores cursos académicos).</p> <p>Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos superados presentados a examen. Permite analizar los resultados alcanzados en las pruebas de evaluación.</p>
-------------------	---

Asignatura	Créditos (a)	Total aptos (b)	Alumnos aptos de 1ª matrícula (c)	Alumnos aptos de 2ª matrícula (d)	Alumnos aptos de 3ª matrícula o más (e)	Créditos superados (a*b)	Créditos matriculados eficiencia (c+2*d+3*e)* a	Créditos presentados a examen	Indicador de eficiencia	Indicador de éxito
03AN - DERECHO CIVIL I (6)	6	171	129	29	13	1026	1356	2490	0,76	0,41
03AP - DERECHO CONSTITUCIONAL I (9)	9	204	166	23	15	1836	2313	3789	0,79	0,48
03AQ - DERECHO PENAL I (9)	9	157	115	28	14	1413	1917	2574	0,74	0,55
03AR - DERECHO ROMANO (9)	9	232	203	21	8	2088	2421	4014	0,86	0,52
03AS - HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL (9)	9	210	178	27	5	1890	2223	4626	0,85	0,41
03AT - TEORÍA DEL DERECHO I (4,5)	4,5	273	194	58	21	1228,5	1678,5	1975,5	0,73	0,62
03AU - TEORÍA DEL DERECHO II (4,5)	4,5	119	92	22	5	535,5	679,5	1359	0,79	0,39
03AV - DERECHO CIVIL II (12)	12	134	88	31	15	1608	2340	2628	0,69	0,61
03AW - DERECHO CONSTITUCIONAL II (9)	9	149	109	29	11	1341	1800	2619	0,75	0,51
03AX - DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (9)	9	146	121	15	10	1314	1629	2547	0,81	0,52
03AY - DERECHO PENAL II (9)	9	168	126	27	15	1512	2025	2133	0,75	0,71
03AZ - ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA (9)	9	149	128	15	6	1341	1584	2070	0,85	0,65
04AA - DERECHO ADMINISTRATIVO I (7,5)	7,5	99	83	10	6	742,5	907,5	1620	0,82	0,46
04AB - INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO (6)	6	93	85	6	2	558	618	1368	0,90	0,41
04AC - INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL (4,5)	4,5	147	120	24	3	661,5	796,5	1021,5	0,83	0,65
04AD - DERECHO DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL I (9)	9	181	152	26	3	1629	1917	2304	0,85	0,71
04AE - DERECHO MERCANTIL I (4,5)	4,5	181	153	24	4	814,5	958,5	1377	0,85	0,59
04AF - DERECHO ADMINISTRATIVO II (4,5)	4,5	84	67	11	6	378	481,5	751,5	0,79	0,50
04AG - DERECHO CIVIL III (9)	9	113	105	6	2	1017	1107	1620	0,92	0,63
04AH - DERECHO MERCANTIL II (6)	6	190	167	20	3	1140	1296	1830	0,88	0,62
04AI - DERECHO ADMINISTRATIVO III (9)	9	103	98	5	0	927	972	1143	0,95	0,81
04AJ - DERECHO CIVIL IV (4,5)	4,5	150	143	7	0	675	706,5	963	0,96	0,70
04AK - DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO (6)	6	129	125	4	0	774	798	924	0,97	0,84
04AL - DERECHO FINANCIERO I (9)	9	126	122	4	0	1134	1170	1566	0,97	0,72
04AM - DERECHO MERCANTIL III (6)	6	107	104	3	0	642	660	912	0,97	0,70
04AN - DERECHO MERCANTIL IV (4,5)	4,5	127	120	7	0	571,5	603	796,5	0,95	0,72
04AP - DERECHO PROCESAL I (10,5)	10,5	107	95	12	0	1123,5	1249,5	1375,5	0,90	0,82
04AQ - DERECHO DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL II (4,5)	4,5	166	164	2	0	747	756	859,5	0,99	0,87
04AR - DERECHO CIVIL V (4,5)	4,5	121	107	14	0	544,5	607,5	630	0,90	0,86
04AS - DERECHO FINANCIERO II (9)	9	99	83	16	0	891	1035	1098	0,86	0,81
04AT - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (9)	9	68	58	10	0	612	702	657	0,87	0,93
04AU - FILOSOFÍA DEL DERECHO (4,5)	4,5	72	25	47	0	324	535,5	486	0,61	0,67

04AV - PRACTICUM (14)	14	76	74	2	0	1064	1092	1092	0,97	0,97
04AW - DERECHO PROCESAL II (6)	6	65	29	36	0	390	606	498	0,64	0,78
04AX - INTERPRET. Y COMENTARIO TEXTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS (4,5)	4,5	12	11	1	0	54	58,5	76,5	0,92	0,71
04AY - HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO (4,5)	4,5	30	25	5	0	135	157,5	162	0,86	0,83
04AZ - INSTITUCIONES PÚBLICAS ROMANAS (4,5)	4,5	42	37	5	0	189	211,5	261	0,89	0,72
05AA - INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO ROMANO (4,5)	4,5	89	86	3	0	400,5	414	418,5	0,97	0,96
05AB - HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO (4,5)	4,5	58	58	0	0	261	261	279	1,00	0,94
05AD - VICTIMOLOGÍA (4,5)	4,5	284	274	10	0	1278	1323	1291,5	0,97	0,99
05AE - DERECHO PENAL DE MENORES (4,5)	4,5	273	271	2	0	1228,5	1237,5	1296	0,99	0,95
05AF - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO (4,5)	4,5	7	7	0	0	31,5	31,5	40,5	1,00	0,78
05AG - FEDER.FISC. Y FINANC.DE LAS CC.AA. Y DE LAS CORP.LOC.(4,5)	4,5	1	1	0	0	4,5	4,5	9	1,00	0,50
05AH - CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (4,5)	4,5	7	7	0	0	31,5	31,5	72	1,00	0,44
05AK - CONTRATOS (4,5)	4,5	17	12	5	0	76,5	99	175,5	0,77	0,44
05AL - CONTABILIDAD PARA JURISTAS (4,5)	4,5	3	3	0	0	13,5	13,5	40,5	1,00	0,33
05AM - MEDICINA LEGAL (4,5)	4,5	107	76	31	0	481,5	621	513	0,78	0,94
05AN - DERECHO INFORMÁTICO (4,5)	4,5	0	0	0	0	0	0	0	# DIV/0!	# DIV/0!
05AP - ECONOMÍA ESPAÑOLA (4,5)	4,5	14	13	1	0	63	67,5	76,5	0,93	0,82
05AQ - EL ARTE DE HABLAR: RETÓRICA CLÁSICA (4,5)	4,5	48	48	0	0	216	216	225	1,00	0,96
05AR - DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y OTRAS CONFESIONES (4,5)	4,5	97	44	53	0	436,5	675	562,5	0,65	0,78
06AB - BIOÉTICA Y DERECHO (4,5)	4,5	60	59	1	0	270	274,5	301,5	0,98	0,90
06AC - CRIMINOLOGÍA (4,5)	4,5	40	40	0	0	180	180	319,5	1,00	1,00
06AD - PARTIDOS Y SISTEMAS ELECTORALES (4,5)	4,5	2	2	0	0	9	9	9	1,00	1,00
06AE - DERECHO URBANÍSTICO (4,5)	4,5	44	40	4	0	198	216	220,5	0,92	0,90
06AF - ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (4,5)	4,5	6	6	0	0	27	27	31,5	1,00	0,86
06AG - DERECHO PENAL ECONÓMICO (4,5)	4,5	16	16	0	0	72	72	76,5	1,00	0,94

Tasa de éxito

	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Número total de créditos superados por los alumnos	67.606,0	64.431,0	62.941,5	58.312,0
Número total de créditos presentados a examen	101.132,5	98.319,0	93.163,5	86.342,0

R-22	66,85%	65,53%	67,56%	67,54%
-------------	--------	--------	--------	--------

Crédito superado: Cada uno de los créditos aprobados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en cada una de las convocatorias del año académico).

Créditos presentados a examen: Son aquellos en los que el alumno se ha matriculado (a lo largo de todo el estudio) y, en el transcurso de un mismo año académico se ha presentado al menos en una convocatoria).

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	R-23

INDICADOR	Duración media de los estudios
------------------	---------------------------------------

DEFINICIÓN	Expresa la duración media (en años) que los alumnos matriculados en una titulación universitaria tardan en superar los créditos correspondientes a su titulación (exceptuando el proyecto fin de carrera). Se ve influenciado por la presencia de alumnos que compatibilizan los estudios universitarios con el desempeño de actividades laborales.
-------------------	--

	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Suma del producto [(nº de años en graduarse)*(nº alumnos graduados)]	1540	1658	1887	1596
Número total de alumnos graduados	200	226	241	206

R-23	7,70	7,34	7,83	7,75
------	------	------	------	------

Número de alumnos que tardan n años en graduarse	2002/03		2003/04		2004/05		2005/06	
		%		%		%		%
3 años	1	0,01	1	0,00		0,00	2	0,01
4 años	1	0,01		0,00		0,00		0,00
5 años	37	0,19	39	0,17	38	0,16	31	0,15
6 años	47	0,24	65	0,29	54	0,22	40	0,19
7 años	24	0,12	39	0,17	39	0,16	46	0,22
8 años	33	0,17	32	0,14	33	0,14	24	0,12
9 años	11	0,06	18	0,08	27	0,11	21	0,10
10 años	15	0,08	9	0,04	22	0,09	19	0,09
más de 10 años	31	0,16	23	0,10	28	0,12	23	0,11
Número total de alumnos graduados	200		226		241		206	

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código
Catálogo de tablas e indicadores	R-24

INDICADOR	Tasa de abandono (interrupción de estudios)
------------------	--

DEFINICIÓN	Relación porcentual entre el número total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el curso evaluado y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior . Expresa el grado de no continuidad de los alumnos en un programa formativo.
-------------------	---

	x-3	x-2	x-1	x
	2002	2003	2004	2005
Número de alumnos no matriculados en los dos últimos cursos (x y x-1)	180	152	82	139
Número de alumnos de nuevo ingreso en el curso (x-n*+1)	500	436	324	472

* siendo "x" el curso académico y "n" la duración del plan de estudios (en años)

R-24	0,36	0,35	0,25	0,29
-------------	------	------	------	------